



C O P I A S I M P L E al carbón, de la escritura de DIVISION Y PARTICION en bienes testamentarios del señor General PLUTARCO ELIAS CALLES, formalizada por los herederos señores: RODOLFO ELIAS - CALLES CHACON, PLUTARCO ELIAS CALLES CHACON, ERNESTINA ELIAS CALLES - CHACON, ALICIA ELIAS CALLES DE ARMADA, ARTEMISA ELIAS CALLES CHACON y MANUEL ELIAS CALLES, los menores PLUTARCO y LEONARDO ELIAS CALLES - LLORENTE y las señoras NATALIA ELIAS CALLES DE HERRERA y HORTENSIA - ELIAS CALLES DE TORREBLANCA.

M E X I C O .



EN LA CIUDAD DE MEXICO, a diecinueve de marzo de mil -
novecientos cuarenta y nueve, yo FELIPE CARRASCO ZANINI, No-
tario Público número ochenta y tres, en ejercicio, hago cons-
tar con arreglo a las declaraciones y cláusulas siguientes,
la DIVISION Y PARTICION EN BIENES TESTAMENTARIOS del señor
General PLUTARCO ELIAS CALLES que formalizan los herederos-
señores RODOLFO ELIAS CALLES CHACON, PLUTARCO ELIAS CALLES-
CHACON, ERNESTINA ELIAS CALLES CHACON, ALICIA ELIAS CALLES-
DE ARMADA, ANTONISA ELIAS CALLES CHACON, y MANUEL ELIAS CA-
LLES, todos representados por su apoderado el señor Gustavo
Elias Calles Chacón, los menores PLUTARCO y LEONARDO ELIAS-
CALLES LLORENTE, por medio de su tutor testamentario el se-
ñor Fernando Torreblanca y las señoras NATALIA ELIAS CALLES
DE HERRERA y HORTENSIA ELIAS CALLES DE TORREBLANCA, ambas -
ejercitando su propio derecho.

DECLARACIONES:

I.-- El mencionado señor Plutarco Elias Calles, falle-
ció en esta Ciudad de México, el diecinueve de octubre de -
mil novecientos cuarenta y cinco, según acta levantada al -
siguiente día ante el Oficial Noveno del Registro Civil, en
el libro nuevo, a fojas ciento veintiuno y número ciento --
veinte, habiéndose radicado el Juicio sucesorio respectivo-
en el Juzgado Noveno de lo Civil de esta Capital, y de los-
autos que me fueron pasados para este otorgamiento, consta-
substancialmente lo siguiente: - a).-- El señor Plutarco - -
Elias Calles, otorgó testamento público abierto en la Ciu-
dad de Guernavaca, Morelos, el treinta y uno de enero de --
mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario del Pri-
mer Distrito Judicial de dicho Estado, licenciado Ignacio -
García López, el cual testamento contiene las cláusulas si-
guientes: - "CUARTA.-- que instituye como sus únicos y uni--
versales herederos, a sus antes mencionados doce hijos a --



Rodolfo, Plutarco, Natalia, Hortensia, Alicia, Alfredo, Artemisa, y Gustavo Elías Calles Chacón; Manuel Elías Calles y Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente.-- QUINTA.-- que a su muerte todos sus bienes, de la naturaleza que fueren, se repartirán por partes iguales entre sus doce herederos nombrados en la cláusula anterior.-- SEXTA.-- que nombra albacea ejecutora de este testamento a su hija Hortensia Elías Calles de Torreblanca.-- SEPTIMA.-- que nombra tutor de los menores de edad Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente, al señor don Fernando Torreblanca para el caso de que el estado de minoridad prevaleciere al entrar en vigor este testamento".-- b).-- Por auto de doce de noviembre del citado año de mil novecientos cuarenta y cinco, se tuvo por radicado el juicio, se mandó dar la intervención que les corresponde a los Representantes del Ministerio Público y de la Hacienda Pública y se señaló el veintiseis del mismo mes para la Junta de herederos.- Previos los trámites del caso, y habiendo renunciado los interesados la Junta de Ley, con la conformidad de los mencionados funcionarios, se reconocieron los derechos de los herederos instituidos en el testamento, y se dió a conocer a la albacea designada a quien una vez que aceptó el cargo, le fué discernido así como al tutor de los menores herederos, todo en los términos de las constancias que a continuación transcribo:-- "MEXICO, a ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.-- En los términos de las razones de cuenta, se tiene por evacuada la vista que se mandó dar a los C.C. Representantes del Fisco Federal y Local y en atención a que el testamento finado General Plutarco Elías Calles se otorgó llenándose los requisitos de Ley respectivos y por cuanto a que la disposición testamentaria de referencia no consigna cláusulas contrarias a derecho, se reconoce la validez del testamento; se tienen como herederos del autor de la sucesión, a los señores Rodolfo, Plutarco, Natalia, Hor-



tencia, Ernestina, Alicia, Alfredo, Artemisa y Gustave Elías Calles Chacón, Manuel Elías Calles y a los menores Plutarco, y Leonardo Elías Calles Llorente, en la forma y porciones establecidas por el testador, se tiene como albaces de la sucesión a la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, la que ante la presencia judicial deberá aceptar y protestar el cargo referido. Hágase entrega de copia autorizada del presente acuerdo a los C. C. Representantes del Fisco Federal anteriormente citados.-- Lo proveyó y firma el C. Juez.-- Doy fé.-- Rubio S.-- Jacobo Ramírez S.- Rúbricas".----- "EN dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis, presente en el local de este Juzgado los señores Fernando Torreblanca, tutor de los menores Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente y la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, dijeron que aceptan sus cargos de tutor y albacea respectivamente, protestando su fiel y leal desempeño y para constancia de lo asentado en esta razón, firma en unión del personal de este Juzgado.-- Doy fé.-- Rubio S.- **H.E.C. de Torreblanca.**-- F. Torreblanca.- Salvador Arellano.- Jacobo Ramírez S."----- "MEXICO, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.-- En vista de la aceptación y protesta, con las que se dá cuenta, se discierne en favor de la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca el cargo de albacea de la presente testamentaria, confiriéndosele todos los derechos e imponiéndole las obligaciones inherentes a su cargo.-- Se tiene igualmente como tutor de los menores Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente, al señor Fernando Torreblanca, quien habiendo ya aceptado el cargo se le discierne el mismo.- Expídanse a la albacea, cuantas copias certificadas solicitare para acreditar su personalidad y entréguese copia autorizada del presente acuerdo a los C.C. Representantes del Fisco Federal y Local.-- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fé.-- Rubio S.-- Jacobo Ramírez S."----- c).-- Por escrito



ra número cuarenta y cinco mil setecientos treinta y seis-
de trece de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasa
da ante el Notario cincuenta y siete, Felipe Arellano y --
cuyo testimonio obra en autos, los señores Alfredo y Gusta
vo Elías Calles Chacón, cedieron en favor de la señora Hor
tensia Elías Calles de Torreblanca, los derechos que les --
correspondían como herederos del señor Plutarco Elías Ca--
lles, quedando por lo tanto desinteresados en esta suce--
sión; y por resolución del Juez de los autos de fecha die
cisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se --
le reconoció a la mencionada señora de Torreblanca, el ca--
rácter de cesionaria de los derechos hereditarios que ad--
quirió en dicha escritura.---- d).-- Por auto de seis de --
abril de mil novecientos cuarenta y seis, se formó la sec--
ción segunda agregándose el inventario practicado por la --
albacea con el cual estuvo conforme el representante del --
Fisco Federal, por lo que por auto de dieciséis de abril --
siguiente, se aprobó para los efectos fiscales.--Habiendo--
se practicado dicho funcionario la liquidación del Impues--
to sobre Herencias que ascendió a la cantidad de veintiseis
mil trescientos setenta y seis pesos, se hizo pago de su --
importe, en vista de lo cual la Secretaría de Hacienda y --
Crédito Público, por oficio de catorce de agosto del mismo
año, declaró dejar de tener interés en el Impuesto causado
por esta sucesión.---- EL TRATO del inventario, de la li--
quidación y del oficio mencionado, es como sigue:-----
INVENTARIO y avalúo de los bienes pertenecientes a la su--
cesión del señor Plutarco Elías Calles, practicado por su--
albacea.-----

-----" A C T I V O "-----

-----"BIENES RAICES."-----

I.-- Casa número 64 del Parque Melchor Ocampo,
construida en la fracción del lote de te
rreno número siete, manzana ciento dieci



Lote, Onceava Región Catastral, de esta Ciudad, con superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados.--- Su valor Fiscal capitalizando rentas, de acuerdo con la boleta respectiva.-----\$141,356.45.--

II.-- CASA número 130 de la calle de Juan Acuña, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de esta Ciudad, con superficie de quinientos treinta y seis metros cuadrados construída en el terreno formado por el lote 10 y fracción del 4, manzana 63-A. de la Sección Loma del Rey.---- Su valor Catastral según boleta.-----" 34,370.00.--

III.-- CONSTRUCCIONES marcadas con los números 315, 319, 325 y 329 de la Avenida Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno números uno-Bis y dos de la Manzana veinticinco de la Sección Bella Vista, Lomas de Chapultepec, con una superficie total de mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados.--- Su valor fiscal capitalizando rentas, de acuerdo con la boleta de contribuciones.-----" 93,237.35.

IV.-- Casa marcada con el número 215 de las calles de Monte Altai, construída en el lote de terreno número catorce, manzana veinticinco de la Loma de Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados.--- Su valor fiscal capitalizando rentas.-----" 156,226.70.--

-----Suma -----\$425,190.50.--

SUMA EL ACTIVO: (Cuatrocientos veinticinco mil ciento noventa pesos cincuenta centavos).-----



7

" P A S I V O "

+++-----NO HAY.-----

Activo.-----\$425,190.50.-

Deducción por gastos al 1% so-

bre \$425,190.50.-----" 4,251.90.-

Líquido hereditario.-----\$420,938.60.-

-----P E N S I O N A B L E :-----

(Cuatrocientos veinte mil novecientos treinta y ocho pesos sesenta centavos.)----- Eduardo Watson, Perito Valuador de las casas que forman el acervo hereditario de los bienes pertenecientes a la sucesión del señor General Plutarco Elías Calles, según mi leal saber y entender, manifiesto: que los valores asignados en el inventario anterior, de cada una de las casas, son correctos.-- México, D. F., 6 de Marzo de 1946.-- El Albacea.-- H. E. C. de Torreblanca.-- Hortensia Elías Calles de Torreblanca.-- Perito Valuador.-- E. Watson.- Eduardo Watson."----- "Exp. Suc. de Plutarco Elías Calles.-- 15498.-- C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.-- Depto. de Impuestos del Timbre y sobre Capitales.-- Presente.-- Para los efectos legales a que hubiere lugar, someto a la consideración de usted la siguiente:----- Liquidación única Local del Impuesto a Herencias.----- Ley. 7 de septiembre de 1940.-- Fallecimiento.-- 19 de octubre de 1945.-- Juzgado 4º de lo Civil.-- Representante.-- Lic. Humberto Castañeda Dyer.-- Albacea.-- Hortensia Elías Calles de Torreblanca.-- a/c. Lic. Salvador Arellano.-- Venustiano Carranza N° 65.-- Ciudad.-- Aprobación de inventario. 16 de abril de 1946.-----

-----A C T I V O :-----

I.-- Casa N° 64 del Parque Melchor Ocampo, de esta Capital.-----
 Renta \$1,339.75. al año.-----\$14,877.00.
 Con. 359.32. al año -----" 2,155.92.
 -----Queda: -----\$12,721.08.
 -----Al frente -----\$12,721.08.



Del frente -----	\$ 12,721.98.
Menos el 10% -----	<u>1,272.19.</u>
Renta neta al año -----	\$ 11,449.79.
Capitalizada al 9% -----	\$ 124,815.33.
II.-- Casa N° 130 de la calle - de Juan Acuña, Col. Lomas de Cha- pultepec, en esta Ciudad. -----	
	\$ 54,370.00.
III.-- Construcciones con los Nos. 315-319-323 y 329 de la Av. - Sierra Nevada, Sec. Bella Vista, - Lomas de Chapultepec, en esta Ciu- dad. -----	
Renta \$ 817.90. al año -----	\$ 9,813.00.
Cont. " 237.04. al año -----	<u>1,428.24.</u>
-----queda -----	\$ 8,384.76.
Menos el 10% -----	<u>838.47.</u>
Renta neta al año -----	\$ 7,546.29.
Capitalizada al 9% -----	\$ 82,333.33.
IV.-- Casa marcada con el N°.- 315 de las calles del Monte Altai- Col. Lomas de Chapultepec, en esta Ciudad. -----	
Renta \$ 1,370.25. al año -----	\$ 16,443.00.
Cont. 397.10, al año -----	<u>2,382.60.</u>
-----queda -----	\$ 14,060.40.
Menos el 10% -----	<u>1,406.04.</u>
Renta neta al año -----	\$ 12,654.36.
Capitalizada al 9% -----	\$ 137,956.67.
-----Importa el activo.-----	\$ 379,475.33.
Gastos del juicio.-----	
\$ 379,475.33. al 1% -----	<u>3,794.75.</u>
-----PENSIONABLE.-----	\$ 375,680.58.
Distribución de acuerdo con el tes- tamento.-----Corresponde:-----	



A Roberto Elías Calles y Chacón, --
una duodécima parte del pensionable. \$ 31,306.72.
Impuesto: -- \$ 30,000.00. al 7% -----" 2,100.00.
----- " 1,306.72. al 7.5% ----" 98.00.3. 2,198.00.

A Plutarco, hijo. -- Igual porción e impuesto que el anterior. -----" 2,198.00.

A Natalia hija. -- Igual porción e impuesto que el anterior. -----" 2,198.00.

A Hortensia, hija. -- Igual porción e impuesto -- que las anteriores. -----" 2,198.00.

A Ernestina, hija. -- Igual porción e impuesto -- que las anteriores. -----" 2,198.00.

A Alicia, hija. -- Igual porción e impuesto que las anteriores. -----" 2,198.00.

A Alfredo, hijo. -- Igual porción e impuesto que los anteriores. -----" 2,198.00.

A Artemisa, hija. -- Igual porción e impuesto que los anteriores. -----" 2,198.00.

A Gustavo, hijo. -- Igual porción e impuesto que los anteriores. -----" 2,198.00.

A Manuel Elías Calles, hijo. -- Natural reconocido. -- Igual porción e impuesto. que los anteriores. -----" 2,198.00.

A Plutarco Elías Calles y Florente, hijo. ----- Igual porción e impuesto que los anteriores. ----" 2,198.00.

A Leonardo, hijo. -- Igual porción e impuesto que los anteriores. -----" 2,198.00.

----- ADEUDO. ----- \$ 26,376.00.

Atentamente. -- México, D. F., a 16 de abril de 1946. -- El Representante del Fisco Federal. -- Firma ilegible. -- Lic. Humberto Castañeda Dyer. ----- México, D. F., a 18 de mayo de 1946. -- Hecha la revisión de los cálculos numéricos de la presente liquidación, se encontraron correctos. -- En tal virtud, y por haber dado su conformidad con la misma el Co--



Bierno del Distrito Federal, este Departamento apruebe la liquidación con el carácter de única local del Impuesto a herencias.-- El Jefe del Departamento del Impuesto del Timbre y sobre Capitales.-- Firma ilegible.-- Ricardo García Villalobos".----- "SETELO: "Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.- Estados Unidos Mexicanos".-- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-- Dependencia.- Dirección de Ingresos.- Dpto. del Impto. del Timbre y sobre Capitales. Número: 210-IV- 47039.-- Expediente: 361(725.1)/265533.----- Asunto: Sucesión de Plutarco Elías Calles.-- Esta Secretaría deja de tener interés en el impuesto causado.-- México, a 14 de agosto de 1946.-- C. Juez 9° de lo Civil.-- Ciudad.-- Para los efectos a que haya lugar, comunico a usted que con fecha 3 del actual, se pagó en la Tesorería de la Federación, según cuenta por cobrar 130091, la cantidad de \$26,376.00, - importe de la liquidación única formulada a la sucesión de que se trata, por el C. Representante del Fisco Federal Lic. Humberto Castañeda Dyer, de acuerdo con las disposiciones -- de la Ley de 7 de septiembre de 1940.-- En consecuencia, esta Secretaría, con las reservas del Artículo 49 de la propia Ley, deja de tener interés en el impuesto causado por la expresada sucesión.-- Atentamente.-- Sufragio Efectivo. No Reelección.-- El Subdirector.- Firma ilegible.-- Lic. Bernardo-Iturriaga".----- e).-- No habiendo sido objetado el inventario, se aprobó definitivamente para todos los efectos legales según es de verces del auto que dice:-- "MEXICO, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.-- En los términos de la razón de cuenta, se tiene por evacuada la vista que se mandó dar al C. Representante del Fisco Federal.- No habiéndose formulado objeción alguna en los inventarios y apareciendo en autos la constancia relativa al pago del impuesto sucesorio, se aprueban definitivamente los inventarios condonándose a los interesados a estar y pasar por ellos en todo tiempo.-- Hágase entrega de copia autorizada del presente --



Los C. C. Representantes del Fisco.-- Lo acordó el C. Juez.-- Doy fé.-- Rubio S.-- Jacobo Ramírez S."----- f).-- Por escrito de quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ratificado en la presencia judicial, la albacea y los herederos iniciaron la sección tercera del juicio presentando las cuentas de administración a partir del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco al treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y habiendo manifestado el Ciudadano Agente del Ministerio Público su conformidad con dichas cuentas fueron aprobadas por resolución de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.----- g).-- Por auto de ocho de octubre del mismo año, se formó la Sección Cuarta con el proyecto de adjudicación de bienes presentado por la albacea y firmado por los herederos el cual fué ratificado en la presencia judicial y previa la conformidad del Ciudadano Agente del Ministerio Público, fué aprobado por resolución de doce de febrero del presente año. El texto del citado proyecto y la resolución que lo aprobó es como sigue:----- "Proyecto de división y partición de los bienes de la testamentaria del señor Plutarco Elías Calles.-----

----- AN T E C E D E N T E S : -----

1.-- Con fecha 19 de octubre de 1945, falleció en esta Ciudad el señor Plutarco Elías Calles, bajo las disposiciones testamentarias consignadas en el testamento público abierto que otorgó el día 31 de enero de 1945, ante el Notario Lic. Ignacio García López, de la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.-----

2.-- Por escrito de fecha 1.º de noviembre de 1945, se hizo la denuncia de la testamentaria ante el Juzgado de su digno cargo.-----

3.-- Fueron reconocidos los derechos hereditarios de los señores Rodolfo, Plutarco, Natalia, Hortensia, Ernesti



Alicia, Alfredo, Artemisa, y Gustavo Elías Calles Chacón; Manuel Elías Calles y Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente, en los términos que establece el testamento en su cláusula quinta, es decir, por partes iguales a cada uno de ellos.-----

4.-- La Albacea formuló el inventario de los bienes pertenecientes a la sucesión, el cual fué aprobado por todos los herederos, habiendo quedado en la siguiente forma:

INVENTARIO y avalúo de los bienes pertenecientes a la sucesión del señor Plutarco Elías Calles, practicado por su albacea.-----

-----A C T I V O :-----

-----BIENES RAICES:-----

I.-- Casa N° 64 del Parque Melchor Ocampo, construída en la fracción del lote de terreno número 7, manzana 117, 11a. Región Catastrada de esta Ciudad, con superficie de 177 metros 2., su valor fiscal capitalizado, rentas de acuerdo con la boleta respectiva.--

II.-- Casa N° 130. de la calle de Juan Acuña, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de esta Ciudad, con superficie de 536. metros 2., construída en el terreno formado por el lote 10 y fracción del 4, manzana 63-A. de la Sección Loma del Rey, su valor catastral, según boleta.-----

III.-- Construcciones marcadas con los Nos. 315, 319, 325 y 329 de la Av. Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno 1-Bis y 2 de la manzana 35 de la Sección Bella Vista Lomas de Chapultepec, con una superficie total de 1,399 metros cuadrados. Su valor fiscal capitalizando rentas, de acuerdo con la boleta de contribuciones.-----



Casa marcada con el número 215 de las calles de Monte Altai, construida en el lote de terreno N°. 14 manzana 25 de la Loma de Bellavista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie de 1,661 metros-cuadrados.- su valor fiscal capitalizando rentas.

5.-- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formulo la liquidación del Impuesto a Herencias que causa la presente sucesión y por oficio N° 210-IV-47039 de fecha 14 de Agosto de 1946, dirigido a ese H. Juzgado, declaró que debía de tener interés en el impuesto causado en la sucesión del señor General Plutarco Elías Calles.-----

6.-- Por escritura N° 45,736, de fecha 13 de Marzo del año en curso, otorgada ante el Notario N° 57 Lic. Felipe -- Arellano, la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, -- adquirió por cesión onerosa los derechos hereditarios que -- les correspondían a los herederos Alfredo y Gustavo Elías -- Chacón, habiéndose ya reconocido sus derechos judicialmente.

7.-- Terminada que fué la Sección Segunda, la Albacea -- procedió a presentar la Sección Tercera, o sea la de Admi-- nistración, de conformidad con todos los herederos.-----
Dados estos antecedentes, la suscrita, Albacea de la Suce-- sión Testamentaria del señor Plutarco Elías Calles, de -- acuerdo y conformidad con todos los herederos, así como del tutor de los menores, formula el siguiente proyecto de divi-- sión y partición de los bienes de la Sucesión de acuerdo -- con la cláusula quinta del testamento del autor de la suce-- sión que dice a la letra:-- "QUINTA.-- que a su muerte, to-- dos sus bienes, de la naturaleza que fueren, se repartirán-- por partes iguales entre sus doce herederos nombrados en la cláusula anterior".-----

-----DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES:-----

La Albacea, de acuerdo con cada uno de los herederos -- instituidos, conviene en hacer la siguiente adjudicación en



pago de sus haberes hereditarios, en propiedad y do-
minio plenos y proindiviso y en diez partes igua-
les, a los señores RODOLFO, PLUTARCO, NATALIA, HORTENSIA,
ERNESTINA, ALICIA, ANTONISA, ELIAS CALLES Y CRACON Y MA-
NUEL ELIAS CALLES, correspondiéndole a la heredera señora
HORTENSIA ELIAS CALLES DE TORREBLANCA, las tres décimas --
partes sobre las propiedades que a continuación se mencio-
nan, ya que dicha heredera es cesionaria de los derechos --
que les correspondían a los señores Alfredo y Gustavo Elías
Calles y Chacón.-----

I.-- Casa N° 64 del Parque Melchor Ocampo, en esta --
Ciudad, construída en la fracción del lote de terreno N° 7
manzana 117, 11a. Región Catastral, con superficie de 177-
metros cuadrados.-----

II.-- Construcciones marcadas con los números 315, --
319, 325 y 329 de la Avenida Sierra Nevada, edificadas en-
los lotes de terrenos 1-Bis y 2 de la manzana 25 de la Sec-
ción Bella Vista, Lomas de Chapultepec, con una superficie
total de mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados.

III.-- Casa marcada con el número 815 de las Calles --
de Monte Altal, construída en el lote de terreno número 14,
manzana 25, de la Loma de Bella Vista, Colonia Lomas de --
Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie
de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados.---- Se --
aplica a los menores herederos PLUTARCO y LEONARDO ELIAS --
CALLES FLORENTE, en propiedad y dominio plenos y pro-indi-
viso y por partes iguales, la siguiente finca urbana en es-
ta Ciudad:----- Casa N° 150 de la calle de Juan Acuña,
Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de esta Ciu-
dad, con superficie de quinientos treinta y seis metros --
cuadrados, construída en el terreno formado por el lote 10
fracción del 4, manzana 63-a, de la Sección Loma del Rey.--
El presente proyecto, lo firman de conformidad todos los --
herederos legales instituídos, o sean, la señora Hortensia



Elías Calles de Torreblanca, en su carácter de Albacea, heredera y además como cesionaria de los derechos de los señores Alfredo y Gustavo Elías Calles; el señor Fernando Torreblanca, como tutor de los menores herederos Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente; Natalia Elías Calles de Herrera; y los herederos Rosolfo, Plutarco, Ernestina, Alicia y Artemisa Elías Calles y Chacón y Manuel Elías Calles, comparecen por medio de su Apoderado General, señor Gustavo Elías Calles Chacón, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos.- México, D.F., Septiembre 23 de 1948.- H. E. C. de Torreblanca.- Hortensia E.C. de Torreblanca.- F. Torreblanca.- Fernando Torreblanca.- Natalia E. Calles de Herrera.- Natalia E.C. de Herrera.- G. E. Calles.- Gustavo Elías Calles Chacón".--- "La resolución citada en lo conducente dice: "...México, Distrito Federal, a 12 doce de febrero de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve.- Vistos los autos del juicio sucesorio a bienes del señor General Plutarco Elías Calles, Sección IV y CONSIDERANDO:....Por lo expuesto se resuelve:- PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de división y partición de bienes pertenecientes a la sucesión a bienes del señor General Don Plutarco Elías Calles, en los términos formulados por la Albacea señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, en su escrito de fecha veintitrés de septiembre del año próximo pasado.- SEGUNDO.- Pónganse los presentes autos a disposición de C. Notario Público que designe la albacea para que ante él se otorgue la escritura de adjudicación de bienes correspondiente.- Notifíquese.- Lo resolvió y firma el C. Licenciado Luis Rubio Siliceo, Juez Noveno de lo Civil.- Doy fé.- Rubio S.- Jacobo Ramírez S".- H).- La resolución que aprobó el proyecto de división y partición, causó estado como es de verse del auto que dice:- "MEXICO, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.- Vista la conformidad manifestada por el Ministerio Público, se declara que la sentencia de doce de febre--



lo anterior ha causado ejecutoria.-- Lo acordó el C. Juez.- Doy fé.- Rubio S.- Jacobo Ramírez S.- Rúbricas".----- 1).-- A solicitud de la albacea se ordenó que se me pasara este expediente para el otorgamiento de la escritura de adjudicación correspondiente, según es de verse del auto que copio a continuación:-- "MEXICO, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.-- Para los efectos de lo mandado en la resolución de doce de febrero último, pónganse los presentes autos a disposición del Notario Licenciado Felipe Carrasco Zanini.-- Lo acordó y firma el C. - - Juez.- Doy fé.-- Rubio S.-- Jacobo Ramírez S.-- Rúbricas".-

II.-- COMO antecedentes de propiedad de los inmuebles listados en el inventario, son de mencionarse:--- a).-- La escritura número treinta y ocho mil treinta y seis de diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el Notario cincuenta y siete, Felipe Arellano e inscrita en el Registro Público, Sección Primera, Serie "A", Tomo ochenta y cuatro, Volúmen quinto, a fojas trescientas cincuenta y dos y número trescientos noventa y seis, por la cual el señor Plutarco Elías Calles, adquirió por compra-venta de la señora Emilia Lacy de Elías Calles, la casa de apartamentos marcada con el número sesenta y cuatro del Parque Melchor Ocampo, construida en el terreno con superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, formado de una fracción del lote siete, manzana ciento diecisiete de la Undécima Región Catastrada de la división de esta Ciudad de México y -- que según el título que se relaciona, tiene las dimensiones y linderos siguientes: "al Norte, en veintitrés metros ochenta y siete centímetros, por el Parque Melchor Ocampo; al -- Oriente, en seis metros cuarenta y siete centímetros, y al -- Sureste, en nueve metros sesenta centímetros, por el precitado edificio número cincuenta y seis del Parque Melchor -- Ocampo, propiedad de la señora Lacy de Elías Calles y al Poniente, en veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros, -



17

la calle del Río Duero".----- b).-- La escritura número --
trinta y seis mil quinientos veinticinco, de veintisiete de
junio de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el No-
tario cincuenta y siete, Licenciado Felipe Arellano, e ins-
cripta en el Registro Público, Sección Primera, Serie "A",--
Tomo noventa y tres, Volúmen octavo, a fojas treinta y cin-
co y número treinta y nueve, por la que el señor Plutarco -
Elías Calles, adquirió en pleno dominio por compraventa de-
la señora Amalia López Negrete de Corona, la casa número --
ciento treinta de la calle de Juan de Acuña, construida en-
el terreno con superficie de quinientos treinta y seis me-
tros cuadrados, formado por el lote diez y una fracción del
lote cuatro, manzana sesenta y tres-A, de la Sección Toma -
del Rey, Colonia Tomas de Chapultepec, en términos del Cuar-
tel Undécimo de la división de esta Ciudad de México y que-
según el título que se relaciona, tiene las dimensiones y -
líderos siguientes: "al Noreste, en dos tramos, uno de - -
quince metros y de dos metros el otro, resto del lote cua-
tro; al Sureste, también en dos tramos, uno de veintiocho -
metros, el lote once y otro de cuatro metros, fracción del-
lote cuatro; al Suroeste, en diecisiete metros, la calle de
Juan de Acuña; y al Noroeste, en treinta y dos metros, los-
lotes números nueve y cinco, todos de la misma manzana".----
c).-- La escritura número treinta y seis mil ochocientos --
cuarenta y seis, de nueve de septiembre de mil novecientos-
cuarenta y uno, pasada ante el Notario cincuenta y siete, -
Licenciado Felipe Arellano, e inscripta en el Registro Públi-
co, Sección Primera, Serie "A", Tomo noventa y tres, Volú-
men Tercero, a fojas cuatrocientas once y número cuatrocien-
tos setenta y siete, por la cual el señor Plutarco Elías Ca-
lles, adquirió por compraventa del señor Tomás Gursa, los -
lotes de terreno números uno-bis y dos, de la manzana vein-
ticinco, de la Sección Bella Vista, Colonia Tomas de Chapul-
tepec, con las construcciones en los mismos existentes, mar



...adas con los números trescientos quince, trescientos diecinueve, trescientos veinticinco y trescientos veintinueve, de la calle Sierra Nevada, atribuyéndole a dichos lotes en el título que se relaciona, las dimensiones y linderos siguientes: el lote número uno-bis, mide seiscientos noventa y nueve metros cuadrados y linda: "al Norte, en veintitrés metros treinta centímetros, el lote catorce; al Sur, en igual medida, la Avenida Sierra Nevada; al Oriente, en treinta metros, el lote uno; y al Poniente, en treinta metros, el lote dos".-- Lote dos, con superficie de setecientos metros cuadrados, linda: "al Norte, en veintitrés metros treinta y tres centímetros, con el lote catorce; al Sur, en longitud igual, con la Avenida Sierra Nevada; al Oriente, en treinta metros, con el lote uno-bis; y al Poniente, en otros treinta metros, con el lote tres".--- y d).-- La escritura número treinta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, de fecha tres de octubre de mil novecientos cuarenta, pasada ante el Notario cincuenta y siete, Felipe Arellano, e inscrita en el Registro Público, Sección Primera, Serie "A", Tomo setenta y nueve, Volumen tercero, a fojas ciento sesenta y cinco y número trescientos treinta y seis, por la cual el señor Plutarco Elías Calles, adquirió en pleno dominio por compraventa del señor Erich Hans Von Thaden, el terreno con superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados, designado como lote catorce, manzana veinticinco, del fraccionamiento llamado "Loma de Bella Vista", Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de esta Ciudad, en el cual terreno su propietario, construyó una casa marcada actualmente con el número doscientos quince, de la calle de Monte Altal, en el título que se relaciona, se le atribuyen al terreno, las dimensiones y linderos siguientes: "al Norte, en treinta y tres metros veintidós centímetros, la calle de Ontario; al Sureste, en sesenta y un metros cuarenta y tres centímetros, los lotes uno,-



uno bis, y dos; al suroeste, en treinta metros, los lotes tres y doce; y al noroeste, en cuarenta y ocho metros los lotes trece y trece-bis, todos de la misma manzana".-----

III.-- Los predios de que se trata, están al corriente en el pago del Impuesto Predial y derechos por servicio de agua, como lo comprobarán las boletas que transcribiré al margen.-----

-----C L A U S U L A S :-----

PRIMERA.-- Los mencionados señores Rodolfo Elías Calles Chacón, Plutarco Elías Calles Chacón, Ernestina Elías Calles Chacón, Alicia Elías Calles de Almada, Artemisa -- Elías Calles Chacón y Manuel Elías Calles, todos representados por su apoderado común el señor Gustavo Elías Calles-Chacón, los menores Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente por medio de su tutor testamentario, el señor Fernando Torreblanca y las señoras Natalia Elías Calles de Herrera y Hortensia Elías Calles de Torreblanca, dejan formalizada -- conforme al proyecto preinserto, aprobado judicialmente, la división y partición de los bienes que dejó a su fallecimiento el señor Plutarco Elías Calles.-----

SEGUNDA.-- En consecuencia, quedan adjudicados en pago de su haber hereditario, en plena propiedad y dominio, a -- los señores Rodolfo, Plutarco, Ernestina, Alicia, Artemisa, Manuel, Natalia y Hortensia Elías Calles, proindiviso y en la proporción de tres décimas partes a la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca y de una décima parte a cada -- uno de los demás, los bienes siguientes:-- a).-- Casa número sesenta y cuatro del Parque Melchor Coampo, construida -- en el terreno con superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, formado por una fracción del lote siete, -- manzana ciento diecisiete de la Undécima Región Catastrada -- en esta Ciudad de México.---- b).-- Construcciones marcadas con los números trescientos quince, trescientos diecinueve, trescientos veinticinco y trescientos veintinueve de la Ave



nida Sierra Nevada, edificadas en el terreno con --
superficie total de mil trescientos noventa y nueve
metros cuadrados, formado por los lotes uno-bis y dos, man-
zana veinticinco de la Sección Bella Vista, Colonia Lomas-
de Chapultepec, en esta Ciudad, y c).--- Casa números dos-
cientos quince de la calle de Monte Altai, construida en --
el terreno con superficie de mil seiscientos sesenta y un-
metros cuadrados, formado del lote catorce, manzana veinti-
cinco de la Sección Bella Vista, Colonia Lomas de Chapul-
tepec, Cuartel Undécimo de esta Ciudad.-----

TERCERA.-- A los menores Plutarco Elías Calles Lloren-
te y Leonardo Elías Calles Llorente, les quedan adjudica--
dos en pago de su haber hereditario en propiedad y dominio
plenos, proindiviso y por partes iguales, la finca urbana--
número ciento treinta de la calle de Juan de Acuña, cons--
truida en el terreno con superficie de quinientos treinta-
y seis metros cuadrados, formado por el lote diez y frac--
ción del lote cuatro, manzana sesenta y tres-A de la Sec--
ción Loma del Rey, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel -
Undécimo de esta Ciudad.-----

CUARTA.-- Los bienes de que se trata, pasan a los res-
pectivos adjudicatarios por el mismo valor que se les atribuyó en la liquidación preinserta del Impuesto Sobre Heren-
cias y Legados, libres de gravámen y de toda otra responsa-
bilidad y con cuantos derechos y acciones les corresponden
sin reserva ni limitación alguna.-----

QUINTA.-- La presente adjudicación confirma en favor-
de los adjudicatarios la transmisión y dominio plenos que --
sobre los bienes adjudicados se verificó por ministerio de
la Ley en el acto de la muerte del autor de la sucesión y-
queda sujeta a sus condiciones naturales, por lo que la --
sucesión del señor Plutarco Elías Calles, estará al sanea-
miento para el caso de evicción.-- Para que los adjudicata-
rios ejerciten los derechos de propiedad y posesión que --



quedan transmitidos, se les expedirán las primeras copias autorizadas de esta escritura, conservando en cada grupo de adjudicatarios, los títulos relacionados.--

SEXTA.-- Los señores Rodolfo, Plutarco, Ernestina, Alicia; Artemisa y Manuel Elías Calles, por medio de su apoderado el señor Gustavo Elías Calles, la señora Natalia Elías Calles de Herrera y los menores Plutarco y Leonarde Elías Calles Llorente, por medio de su tutor el señor Fernando Torreblanca, declaran que la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, desempeñó el cargo de albacea a entera satisfacción y como no tienen cosa alguna que reclamarle al respecto, la libertan de toda prestación sobre el particular.-----

SEPTIMA.-- Los honorarios y gastos que esta escritura origine, sus testimonios y Registro, quedan a cargo de los adjudicatarios.-----

EL SEÑOR GUSTAVO ELÍAS CALLES, acredita su personalidad:-- I.-- CON el poder que sus hermanos: Rodolfo y Manuel Elías Calles, le confirieron en Ciudad Obregón, Municipalidad de Cajeme, Estado de Sonora, el quince de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario tres Francisco de P. Alvarez, que en lo conducente dice:-- "que vienen a conferir y confieren poder especial a favor del señor Gustavo Elías Calles, para que ejercitándolo conjunta o separadamente, represente los derechos y acciones -- que les corresponden en su calidad de hijos y herederos -- del señor General Don Plutarco Elías Calles, los represente en el juicio testamentario de este mismo señor, prosiguiéndolo hasta ponerle completo término, con la adjudicación definitiva de lo que a los otorgantes corresponda en dicha sucesión en pago de su haber; y al efecto, se apersonase en el expresado juicio sucesorio y sus incidentes; -- manifieste su conformidad o inconvencimiento en su caso con el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario



rio; concorra a su formación; acepte o impugne las cuentas de administración y los proyectos partiticos del caso....."--- II.-- CON el poder que su hermano Plutarco Elías Calles Junior, le confirió en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el quince de junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario Héctor González, que contiene las cláusulas que en lo conducente dice:-- "PRIMERA.-- Expresa el señor Ingeniero Plutarco Elías Calles Junior que por este documento confiere poder para pleitos y cobranzas y para actos de dominio en favor de su hermano el señor Gustavo Elías Calles, vecino de la Ciudad de México, con objeto de que lo represente en todo lo relativo a la sucesión de su finado padre el señor General Plutarco Elías Calles, en el concepto de que el compareciente, faculta al apoderado que designa para que intervenga a nombre de él, en todo lo relacionado con ese juicio hasta su total terminación, facultándolo igualmente para que en caso necesario, otorgue el consentimiento a nombre del compareciente en la venta de cualquier propiedad raíz o de cualquier bien de la naturaleza que fuere perteneciente a la relacionada sucesión.---- SEGUNDA.-- Para los efectos de este mandato, expresa el poderdante que otorga al apoderado que designa las facultades más amplias para pleitos y cobranzas y para actos de dominio, de acuerdo con los párrafos respectivos de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil de Nuevo León y su concordante el dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal y Territorios....."--- III.-- CON el poder que su hermana la señora Ernestina Elías Calles, le confirió en la Ciudad de Lisboa, Portugal, el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en dicha Ciudad, señor Emanuel Fernández actuando en calidad de Notario, el cual poder en lo conducente dice:-- "La compareciente de-



claró conferir poder especial en favor del señor Gustavo -
Elías Calles, con residencia en el número ciento cuatro de
la calle de Guadalajara, en la Ciudad de México, Distrito-
Federal, para que en su nombre y ejercitando los derechos-
y acciones que le correspondan en su calidad de hija here-
dera del señor General Don Plutarco Elías Calles, la repre-
sente en el juicio testamentario de este mismo señor, pro-
siguiéndolo hasta ponerle completo término, con la adjudi-
cación definitiva de lo que a la otorgante corresponda en-
dicha sucesión en pago de su haber.....formalizando y sus-
cribiendo los documentos públicos y privados que fueren --
del caso....."--- IV.-- CON el poder que su hermana la seño-
ra Alicia Elías Calles de Almada, le confirió por escritu-
ra otorgada en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el veintiu-
no de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el --
Notario José María Guerrero M., que en lo conducente dice:
"que confiere a su hermano el señor Gustavo Elías Calles,-
vecino de la Ciudad de México, Distrito Federal, poder es-
pecial para que en su nombre y ejercitando los derechos y-
acciones que le correspondan en sus calidades de hija y he-
redera del señor General don Plutarco Elías Calles, la re-
presente en el juicio sucesorio testamentario a bienes de-
dicho señor, prosiguiéndolo hasta ponerle completo término
con la adjudicación definitiva de lo que a la otorgante co-
rresponda en dicha sucesión en pago de su haber.....forma-
lizando y suscribiendo los documentos públicos y privados-
que fueren del caso....."y V.--- CON el poder que su her-
mana la señora Artemisa Elías Calles, le confirió en la --
Ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos
de América, el veintiuno de mayo de mil novecientos cuaren-
ta y siete, ante el Cónsul General de México en dicha Ciu-
dad, señor José Telo de Larrea, el cual poder en lo condu-
cente dice:- "que confiere poder especial a favor del se--
ñor Gustavo Elías Calles, para que en su nombre y ejercitan



de los derechos y acciones que le corresponden en sus calidades de hija y heredera del señor General don Plutarco Elías Calles, la represente en el juicio testamentario de este mismo señor, prosiguiéndolo hasta ponerle completo término, con la adjudicación definitiva de lo que a la otorgante corresponda en dicha sucesión en pago de su haber.....formalizando y suscribiendo los documentos públicos y privados que fueren del caso....."

POR SUS GENERALES los otorgantes declaran ser: mexicanos de origen y por nacimiento: don Gustavo, natural de Nogales, Sonora, de treinta años de edad, casado, industrial, con habitación en la casa número trescientos veinte de la Avenida del Virrey Antonio de Mendoza y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, y que sus representados que son de nacionalidad mexicana, tienen capacidad legal: don Rodolfo, originario de Guaymas, Sonora, de cuarenta y nueve años de edad, casado, agricultor, con domicilio en Ciudad Obregón, Sonora; don Plutarco, originario de Guaymas, Sonora, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero, domiciliado en Monterrey, Nuevo León; doña Ernestina, originaria de Frontera, Sonora, de cuarenta y dos años de edad, divorciada, dedicada a su hogar y con habitación en la Avenida Sierra Nevada número trescientos diecinueve; doña Alicia, originaria de Nogales, Sonora, de treinta y siete años de edad, casada, dedicada a su hogar, con domicilio en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa; doña Artemisa, originaria de Nogales, Sonora, de treinta y tres años de edad, divorciada, dedicada al hogar y con domicilio en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y don Manuel, originario de Agua Prieta, Sonora, de veintiocho años de edad, soltero, agricultor y domiciliado en Ciudad Obregón, Sonora; el señor Torreblanca, originario de esta Ciudad de México, de cincuenta y tres años de edad, casado, propietario, con habitación en la casa número ciento cua-



25

de la calle de Guadalajara y el corriente en el pago --
del Impuesto sobre la Renta, y que sus representados, son --
mexicanos por nacimiento, originarios de esta Ciudad de Mé-
xico, don Plutarco, de dieciocho años de edad, y don Leonar-
do de diecisiete años de edad, estudiante, de este domici-
lio, con habitación en la casa número ciento cuatro de la --
calle de Guadalajara; la señora de Herrera, originaria de Ca-
nanea, Sonora, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, --
dedicada al hogar, con habitación en la casa número quinien-
tos quince de la calle de Montes Urales y no causa Impuesto
sobre la Renta; y la señora de Torreblanca, natural de San-
ta Rosa, Sonora, de cuarenta y tres años de edad, casada, --
propietaria, con habitación en la casa número ciento cuatro
de la calle Guadalajara y no causa el Impuesto sobre la Ren-
ta.-----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: que no es necesaria autoriza-
ción de la Junta Intersecretarial para este otorgamiento; --
que la presente ha sido redactada por mí, que lo relaciona-
do e inserto, concuerda con sus originales a que me remito;
que los otorgantes a quienes expliqué el valor y fuerza de-
las declaraciones y cláusulas redactadas, me son conocidos-
y tienen capacidad legal; que les fué leída esta escritura-
y conformes con ella la firman el veinticinco de marzo y yo
el Notario la autorizo desde luego, pues no causa Impuesto-
especial por Timbre, habiéndose pagado el Impuesto sobre He-
rencias y legados, según constancias transcritas en la pre-
sente.-- Hoy fé.-- H. E. C. de Torreblanca.-- La firma del-
señor Gustavo Elías Calles Chacón, ilegible.-- Natalia --
Elías Calles de Herrera.-- F. Torreblanca.----- F. Carrasco
Zanini.-- Un sello: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Felipe
Carrasco Zanini.- Notario N° 83. Ciudad de México".-----





C O P I A S I M P L E al carbón, de la escritura de DIVISION Y PARTICION en bienes testamentarios del señor General PLUTARCO ELIAS CALLES, formalizada por los herederos señores: RODOLFO ELIAS - CALLES CHACON, PLUTARCO ELIAS CALLES CHACON, ERNESTINA ELIAS CALLES - CHACON, ALICIA ELIAS CALLES DE ALMADA, ARTEMISA ELIAS CALLES CHACON y MANUEL ELIAS CALLES, los menores PLUTARCO y LEONARDO ELIAS CALLES - LLORENTE y las señoras NATALIA ELIAS CALLES DE HERRERA y HORTENSIA - ELIAS CALLES DE TORREBLANCA.

M E X I C O .



12

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a diecinueve de marzo de mil -
novecientos cuarenta y nueve, yo FELIPE CARRASCO ZANINI, No-
tario Público número ochenta y tres, en ejercicio, hago cons-
tar con arreglo a las declaraciones y cláusulas siguientes,
la DIVISION Y PARTICION EN BIENES TESTAMENTARIOS del señor-
General PLUTARCO ELIAS CALLES que formalizan los herederos-
señores RODOLFO ELIAS CALLES CHACON, PLUTARCO ELIAS CALLES-
CHACON, ERNESTINA ELIAS CALLES CHACON, ALICIA ELIAS CALLES-
DE ARMADA, ANTONILSA ELIAS CALLES CHACON, y MANUEL ELIAS CA-
LLES, todos representados por su apoderado el señor Gustavo
Elias Calles Chacón, los señores PLUTARCO y LEONARDO ELIAS-
CALLES FLORENTE, por medio de su tutor testamentario el se-
ñor Fernando Torreblanca y las señoras NATALIA ELIAS CALLES
DE HERRERA y HORTENSIA ELIAS CALLES DE TORREBLANCA, ambas -
ejercitando su propio derecho.

DECLARACIONES:

I.-- El mencionado señor Plutarco Elias Calles, falle-
ció en esta Ciudad de México, el diecinueve de octubre de -
mil novecientos cuarenta y cinco, según acta levantada al -
siguiente día ante el Oficial Noveno del Registro Civil, en
el Libro nueve, a fojas ciento veintiuno y número ciento --
veinte, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio respectivo-
en el Juzgado Noveno de lo Civil de esta Capital, y de los-
autos que me fueron pasados para este otorgamiento, consta-
substancialmente lo siguiente: - a).-- El señor Plutarco - -
Elias Calles, otorgó testamento público abierto en la Ciu-
dad de Guernavaca, Morelos, el treinta y uno de enero de --
mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario del Pri-
mer Distrito Judicial de dicho Estado, Licenciado Ignacio -
García López, el cual testamento contiene las cláusulas si-
guientes: - "CUARTA.-- que instituye como sus únicos y uni-
versales herederos, a sus antes mencionados doce hijos a --



28

Rodolfo, Plutarco, Natalia, Hortensia, Alicia, Alfredo, Artemisa, y Gustavo Elías Calles Chacón; Manuel Elías Calles y Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente.-- QUINTA.-- que a su muerte todos sus bienes, de la naturaleza -- que fueron, se repartirán por partes iguales entre sus doce herederos nombrados en la cláusula anterior.-- SEXTA.-- que nombra albacea ejecutora de este testamento a su hija Hortensia Elías Calles de Torreblanca.-- SEPTIMA.-- que nombra tutor de los menores de edad Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente, el señor don Fernando Torreblanca para el caso de que el estado de minoridad prevaleciere al entrar en vigor este testamento".-- D).-- Por auto de doce de noviembre del citado año de mil novecientos cuarenta y cinco, se tuvo por radicado el juicio, se mandó dar la intervención -- que les corresponde a los Representantes del Ministerio Público y de la Hacienda Pública y se señaló el veintiseis -- del mismo mes para la Junta de herederos.-- Prévios los trámites del caso, y habiendo renunciado los interesados la -- Junta de Ley, con la conformidad de los mencionados funcionarios, se reconocieron los derechos de los herederos instituidos en el testamento, y se dió a conocer a la albacea -- designada a quien una vez que aceptó el cargo, le fué designado así como el tutor de los menores herederos, todo en los términos de las constancias que a continuación transcribo.-- MEXICO, a ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.-- En los términos de las razones de cuenta,-- se tiene por evacuada la vista que se mandó dar a los C.C.-- Representantes del Fisco Federal y Local y en atención a -- que el testamento finado General Plutarco Elías Calles se otorgó llenándose los requisitos de Ley respectivos y por -- cuanto a que la disposición testamentaria de referencia no consigna cláusulas contrarias a derecho, se reconoce la validez del testamento; se tienen como herederos del autor de la sucesión, a los señores Rodolfo, Plutarco, Natalia, Hor-



29

tensia, Ernestina, Alicia, Alfredo, Artemisa y Gusta-
vo Elías Calles Chacón, Manuel Elías Calles y a los-
menores Plutarco, y Leonardo Elías Calles Llorente, en la -
forma y porciones establecidas por el testador, se tiene co-
mo albacea de la sucesión a la señora Hortensia Elías Ca- -
lles de Torreblanca, la que ante la presencia judicial debe-
rá aceptar y protestar el cargo referido. Hágase entrega -
de copia autorizada del presente acuerdo a los C. C. Repre-
sentrantes del Fisco Federal anteriormente citados.-- Lo pro-
veyó y firma el C. Juez.-- Doy fé.-- Rubio S.-- Jacobo Ra--
mírez S.- Rúbricas".----- "EN dieciséis de enero de mil no-
vecientos cuarenta y seis, presente en el local de este Juz-
gado los señores Fernando Torreblanca, tutor de los menores
Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente y la señora Hor--
tensia Elías Calles de Torreblanca, dijeron que aceptan sus
cargos de tutor y albacea respectivamente, protestando su -
fiel y leal desempeño y para constancia de lo asentado en -
esta razón, firma en unión del personal de este Juzgado.---
Doy fé.-- Rubio S.- H.E.C. de Torreblanca.-- P. Torreblan--
ca.- Salvador Arellano.- Jacobo Ramírez S."----- "MEXICO,-
a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.--
En vista de la aceptación y protesta, con las que se dá - -
cuenta, se discierne en favor de la señora Hortensia Elías-
Calles de Torreblanca el cargo de albacea de la presente --
testamentaria, confiriéndosele todos los derechos e impo- -
niéndole las obligaciones inherentes a su cargo.-- Se tiene
igualmente como tutor de los menores Plutarco y Leonardo --
Elías Calles Llorente, al señor Fernando Torreblanca, quien-
habiendo ya aceptado el cargo se le discierne el mismo.- Ex-
pídanse a la albacea, cuantas copias certificadas solicita-
re para acreditar su personalidad y entréguese copia autori-
zada del presente acuerdo a los C.C. Representantes del Fisco
Federal y Local.-- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy -
fé.-- Rubio S.-- Jacobo Ramírez S."----- e).-- Por escritu



30

ra número cuarenta y cinco mil setecientos treinta y seis-
de trece de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasa
da ante el Notario cincuenta y siete, Felipe Arellano y --
cuyo testimonio obra en autos, los señores Alfredo y Gusta
vo Elías Calles Chacón, cedieron en favor de la señora Hor
tensia Elías Calles de Torreblanca, los derechos que les --
correspondían como herederos del señor Plutarco Elías Ca--
lles, quedando por lo tanto desinteresados en esta suce--
sión; y por resolución del Juez de los autos de fecha die
cisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se --
le reconoció a la mencionada señora de Torreblanca, el ca--
rácter de cesionaria de los derechos hereditarios que ad--
quirió en dicha escritura.---- d).-- Por auto de seis de --
abril de mil novecientos cuarenta y seis, se formó la sec--
ción segunda agregándose el inventario practicado por la --
albacea con el cual estuvo conforme el Representante del --
Fisco Federal, por lo que por auto de dieciseis de abril --
siguiente, se aprobó para los efectos fiscales.--Habiéndo--
se practicado dicho funcionario la liquidación del Impues--
to sobre Herencias que ascendió a la cantidad de veintiseis
mil trescientos setenta y seis pesos, se hizo pago de su --
importe, en vista de lo cual la Secretaría de Hacienda y --
Crédito Público, por oficio de catorce de agosto del mismo
año, declaró dejar de tener interés en el Impuesto causado
por esta sucesión.---- EL TEXTO del inventario, de la li--
quidación y del oficio mencionado, es como sigue:-----
INVENTARIO y avalúo de los bienes pertenecientes a la su--
cesión del señor Plutarco Elías Calles, practicado por su
albacea.-----

-----" A C T I V O "-----

-----"BIENES RAICES."-----

I.-- Casa número 64 del Parque Melchor Ocampo,
construida en la fracción del lote de te
rreno número siete, manzana ciento dieci



siete, Onceava Región Catastral, de esta Ciudad, con superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados.--- Su valor Fiscal capitalizando rentas, de acuerdo con la boleta respectiva,-----\$141,356.45.-

II.-- CASA número 130 de la calle de Juan Acuña, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de esta Ciudad, con superficie de quinientos treinta y seis metros cuadrados construida en el terreno forzado por el lote 10 y fracción del 4, manzana 33-1. de la Sección Loma del Rey.--- Su valor Catastral según boleta.-----" 34,370.00.-

III.-- CONSTRUCCIONES marcadas con los números 315, 319, 325 y 329 de la Avenida Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno números uno-Bis y dos de la Manzana veinticinco de la Sección Bella Vista, Lomas de Chapultepec, con una superficie total de mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados.--- Su valor fiscal capitalizando rentas, de acuerdo con la boleta de contribuciones.-----" 93,237.35.

IV.-- Casa marcada con el número 215 de las calles de Monte Altai, construida en el lote de terreno número catorce, manzana veinticinco de la Loma de Vella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados.--- Su valor fiscal capitalizando rentas.-----" 156,226.70.-

-----SUMA -----\$485,190.50.-

SUMA EN ACTIVO: (Cuatrocientos veinticinco mil ciento noventa pesos cincuenta centavos).-----



32

" P A S I V O "

+++-----NO HAY,-----
 Activo,-----\$.425,190.50.--
 Dedución por gastos al 1% so-
 bre \$.425,190.50.-----" 4,251.90.--
 Líquido hereditario,-----\$420,938.60.--

P E N S I O N A B L E :

(Cuatrocientos veinte mil novecientos treinta y ocho pesos-
 sesenta centavos.)----- Eduardo Watson, Perito Valuador de-
 las casas que forman el acervo hereditario de los bienes --
 pertenecientes a la sucesión del señor General Plutarco --
 Elías Calles, según mi leal saber y entender, manifiesto: --
 que los valores asignados en el inventario anterior, de ca-
 da una de las casas, son correctos.-- México, D. F., 6 de --
 Marzo de 1946.-- El Albaaca.-- H. E. C. de Torreblanca,-----
 Hortensia Elías Calles de Torreblanca.-- Perito Valuador,--
 E. Watson.- Eduardo Watson."----- "Exp. Suc. de Plutarco --
 Elías Calles.-- 15498.-- C. Secretario de Hacienda y Crédi-
 to Público.-- Depto. de Impuestos del Timbre y sobre Capita-
 les.-- Presente.-- Para los efectos legales a que hubiere --
 lugar, someto a la consideración de usted la siguiente:-----
 Liquidación Única Local del Impuesto a Herencias.----- Ley.
 7 de septiembre de 1940.-- Fallecimiento.-- 19 de octubre --
 de 1945.-- Juzgado 4º de lo Civil.-- Representante.-- Lic.--
 Humberto Castañeda Dyer.-- Albaaca.-- Hortensia Elías Ca---
 lles de Torreblanca.-- a/c. Lic. Salvador Arellano.-- Venus-
 tiano Carranza N° 65.-- Ciudad.-- Aprobación de inventario.
 16 de abril de 1946.-----

A C T I V O :

I.-- Casa N° 64 del Parque Mel
 cher Ocampo, de esta Capital.-----
 Renta \$.1,839.75. al año.-----\$.14,877.00.
 Con. 359.32. al año -----" 2,155.92.
 -----queda: -----\$.12,721.08.
 -----Al frente -----\$.12,721.08.



Del frente -----	\$ 13,721.08.
Menos el 10% -----	<u>\$ 1,487.70.</u>
Renta neta al año -----	\$ 11,833.38.
Capitalizada al 9% -----	\$ 124,815.33.
II.-- Casa N° 130 de la calle -	
de Juan Acuña, Col. Tomas de Cha-	
pultepec, en esta Ciudad. -----	\$ 34,370.00.
III.-- Construcciones con los	
Nos. 315-319-325 y 329 de la Av. -	
Sierra Nevada, Sec. Bella Vista, -	
Tomas de Chapultepec, en esta Ciu-	
dad. -----	
Renta \$ 317.80. al año -----	\$ 9,313.60.
Cont. " 237.04. al año -----	<u>1,422.34.</u>
-----Queda -----	\$ 8,391.26.
Menos el 10% -----	<u>981.38.</u>
Renta neta al año -----	\$ 7,410.00.
Capitalizada al 9% -----	\$ 82,583.33.
IV.-- Casa marcada con el N° 215	
de las calles del Monte Altai-	
Col. Tomas de Chapultepec, en esta	
Ciudad. -----	
Renta \$ 1,370.23. al año -----	\$ 16,443.00.
Cont. 397.10, al año -----	<u>2,382.60.</u>
-----Queda -----	\$ 14,060.40.
Menos el 10% -----	<u>1,644.30.</u>
Renta neta al año -----	\$ 12,416.10.
Capitalizada al 9% -----	<u>\$ 137,956.67.</u>
-----Importa el activo. -----	\$ 379,475.33.
Gastos del juicio. -----	
\$ 379,475.33. al 1% -----	<u>\$ 3,794.75.</u>
-----PENSIONABLE. -----	<u>\$ 375,680.58.</u>
Distribución de acuerdo con el tes-	
tamento. -----Corresponde: -----	



34

A Rodolfo Elías Calles y Chacón, --	
una duodécima parte del pensionable. \$31,306.72.	
Impuesto: -- \$30,000.00. al 7% -----	2,100.00.
----- " 1,306.72. al 7.5% -----	<u>98.00.00.</u> 2,198.00.
A Plutarco, hijo. -- Igual porción e impuesto que	
el anterior. -----	2,198.00.
A Natalia hija. -- Igual porción e impuesto que --	
el anterior. -----	2,198.00.
A Hortensia, hija. -- Igual porción e impuesto --	
que las anteriores. -----	2,198.00.
A Ernestina, hija. -- Igual porción e impuesto --	
que las anteriores. -----	2,198.00.
A Alicia, hija. -- Igual porción e impuesto que --	
las anteriores. -----	2,198.00.
A Alfredo, hijo. -- Igual porción e impuesto que --	
los anteriores. -----	2,198.00.
A Aracelis, hija. -- Igual porción e impuesto que	
los anteriores. -----	2,198.00.
A Gustavo, hijo. -- Igual porción e impuesto que --	
los anteriores. -----	2,198.00.
A Manuel Elías Calles, hijo. -- Natural reconoci-	
do. -- Igual porción e impuesto. que los anterio-	
res. -----	2,198.00.
A Plutarco Elías Calles y Llorente, hijo. -----	
Igual porción e impuesto que los anteriores. ----	2,198.00.
A Leonardo, hijo. -- Igual porción e impuesto que	
los anteriores. -----	<u>2,198.00.</u>
----- ADEUDO. -----	<u>2,26,376.00.</u>

Atentamente. -- México, D. F., a 16 de abril de 1946. -- El Re-
 presentante del Fisco Federal. -- Firma ilegible. -- Lic. Num--
 berto Castañeda Dyer. ----- México, D. F., a 13 de mayo de
 1946. -- Hecha la revisión de los cálculos numéricos de la --
 presente liquidación, se encontraron correctos. -- En tal --
 virtud, y por haber dado su conformidad con la misma el Ge--



gobierno del Distrito Federal, este Departamento aprueba la liquidación con el carácter de única local del Impuesto a herencias.-- El Jefe del Departamento del Impuesto del Timbre y sobre Capitales.-- Firma ilegible.-- Ricardo García Villalobos".----- "SELLLO: "Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.- Estados Unidos Mexicanos".-- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-- Dependencia.-- Dirección de Ingresos.-- Dpto. del Impto. del Timbre y sobre Capitales. Número: EIC-IV- 47039.-- Expediente: 361(725.1)/265538.----- Asunto: Sucesión de Plutarco Elías Calles.-- Esta Secretaría deja de tener interés en el impuesto causado.-- México, a 14 de agosto de 1946.-- C. Juez 9° de lo Civil.-- Ciudad.-- Para los efectos a que haya lugar, comunico a usted que con fecha 3 del actual, se pagó en la Tesorería de la Federación, según cuenta por cobrar 130091, la cantidad de \$36,376.00, - importe de la liquidación única formulada a la sucesión de que se trata, por el C. Representante del Fisco Federal Lic. Humberto Castañeda Dyer, de acuerdo con las disposiciones -- de la Ley de 7 de septiembre de 1940.-- En consecuencia, esta Secretaría, con las reservas del Artículo 49 de la propia Ley, deja de tener interés en el Impuesto causado por la expresada sucesión.-- Atentamente.-- Sufragio Efectivo. No Reelección.-- El Subdirector.-- Firma ilegible.-- Lic. Bernardo-Iturriaga".----- e).-- No habiendo sido objetado el inventario, se aprobó definitivamente para todos los efectos legales según es de verse del auto que dice:-- "MEXICO, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.-- En los términos de la razón de cuenta, se tiene por evacuada la vista que se mandó dar al C. Representante del Fisco Federal.-- No habiéndose formulado objeción alguna en los inventarios y apareciendo en autos la constancia relativa al pago del Impuesto Sucesorio, se aprueban definitivamente los inventarios condeñándose a los interesados a estar y pasar por ellos en todo tiempo.-- Hágase entrega de copia autorizada del presente --



36

acuerdo a los S. C. Representantes del Fisco.-- Lo acordó el S. Juez.- Doy fé.-- Rubio S.-- Jacobo Ramírez S."----- f).-- Por escrito de quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ratificado en la presencia judicial, la albacea y los herederos iniciaron la sección tercera del juicio presentando las cuentas de administración a partir del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco al treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y habiendo manifestado el Ciudadano Agente del Ministerio Público su conformidad con dichas cuentas fueron aprobadas por resolución de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.----- g).-- Por auto de ocho de octubre del mismo año, se formó la Sección Cuarta con el proyecto de adjudicación de bienes presentado por la albacea y firmado por los herederos el cual fué ratificado en la presencia judicial y previa la conformidad del Ciudadano Agente del Ministerio Público, fué aprobado por resolución de doce de febrero del presente año. El texto del citado proyecto y la resolución que lo aprobó es como sigue:----- "Proyecto de división y partición de los bienes de la testamentaria del señor Plutarco Elías Calles.-----

----- ANTECEDENTES :-----

- 1.-- Con fecha 19 de octubre de 1945, falleció en esta Ciudad el señor Plutarco Elías Calles, bajo las disposiciones testamentarias consignadas en el testamento público abierto que otorgó el día 31 de enero de 1945, ante el Notario Lic. Ignacio García López, de la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.-----
- 2.-- Por escrito de fecha 1º de noviembre de 1945, se hizo la denuncia de la testamentaria ante el Juzgado de su digno cargo.-----
- 3.-- Fueron reconocidos los derechos hereditarios de los señores Rodolfo, Plutarco, Natalia, Hortensia, Ernesti



na, Alicia, Alfredo, Artemisa, y Gustavo Elías Calles Chacón; Manuel Elías Calles y Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente, en los términos que establece el testamento en su cláusula quinta, es decir, por partes iguales a cada uno de ellos.-----

4.-- La Albacea formuló el inventario de los bienes pertenecientes a la Sucesión, el cual fué aprobado por todos los herederos, habiendo quedado en la siguiente forma:

INVENTARIO y avalúo de los bienes pertenecientes a la sucesión del señor Plutarco Elías Calles, practicado por su albacea.-----

-----A C T I V O :-----

-----BIENES RAICES:-----

I.-- Casa N° 64 del Parque Melchor Ocampo, construída en la fracción del lote de terreno número 7, manzana 117, 11a. Región Catastrada de esta Ciudad, con superficie de -- 177 metros 2., su valor fiscal capitalizado, rentas de acuerdo con la boleta respectiva.--

II.-- Casa N° 130. de la calle de Juan Acuña, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de esta Ciudad, con superficie de -- 536. metros 2., construída en el terreno formado por el lote 10 y fracción del 4, manzana 63-A. de la Sección Loma del Rey, su valor catastral, según boleta.-----

III.-- Construcciones marcadas con los Nos. 315, 319, 325 y 329 de la Av. Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno 1-Bis y 2 de la manzana 25 de la Sección Bella Vista Lomas de Chapultepec, con una superficie total de 1,399 metros cuadrados, su valor fiscal capitalizando rentas, de acuerdo con la boleta de contribuciones.-----



38

IV.-- Casa marcada con el número 215 de las calles de Monte Altai, construida en el lote de terreno N°. 14 manzana 25 de la Loma de Bellavista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie de 1,661 metros-cuadrados.- Su valor fiscal capitalizando rentas.

5.-- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formulo la liquidación del Impuesto a Herencias que causa la presente sucesión y por oficio N° 210-IV-47039 de fecha 14 de agosto de 1946, dirigido a ese H. Juzgado, declaró que dejaba de tener interés en el impuesto causado en la sucesión del señor General Plutarco Elías Calles.-----

6.-- Por escritura N° 45,736, de fecha 13 de Marzo del año en curso, otorgada ante el Notario N° 37 Lic. Felipe Arellano, la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, adquirió por cesión onerosa los derechos hereditarios que les correspondían a los herederos Alfredo y Gustavo Elías Chacón, habiéndose ya reconocido sus derechos judicialmente.

7.-- Terminada que fué la Sección Segunda, la Albacea procedió a presentar la sección Tercera, o sea la de Administración, de conformidad con todos los herederos.-----
Dados estos antecedentes, la susrita, Albacea de la Sucesión Testamentaria del señor Plutarco Elías Calles, de acuerdo y conformidad con todos los herederos, así como del tutor de los menores, formula el siguiente proyecto de división y partición de los bienes de la sucesión de acuerdo con la cláusula quinta del testamento del autor de la sucesión que dice a la letra: - "QUINTA.-- que a su muerte, todos sus bienes, de la naturaleza que fueren, se repartirán por partes iguales entre sus doce herederos nombrados en la cláusula anterior".-----

-----DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES;-----

La Albacea, de acuerdo con cada uno de los herederos instituidos, conviene en hacer la siguiente adjudicación en



pago de sus haberes hereditarios, en propiedad y do-
minio plenos y proindiviso y en diez partes igua-
les, a los señores RODOLFO, PLUTARCO, NATALIA, HORTENSIA,
ERNESTINA, ALICIA, ANTONISA, ELIAS CALLES Y CRACON y MA-
NUEL ELIAS CALLES, correspondiéndole a la heredera señora
HORTENSIA ELIAS CALLES DE TORREBLANCA, las tres décimas --
partes sobre las propiedades que a continuación se mencio-
nan, ya que dicha heredera es cesionaria de los derechos -
que les correspondían a los señores Alfredo y Gustavo Elías
Calle y Chacón.-----

I.-- Casa N° 64 del Parque Melchor Ocampo, en esta --
Ciudad, construída en la fracción del lote de terreno N° 7
manzana 117, 11a. Región Catastral, con superficie de 177-
metros cuadrados.-----

II.-- Construcciones marcadas con los números 315, --
319, 325 y 329 de la Avenida Sierra Nevada, edificadas en-
los lotes de terrenos 1-Bis y 2 de la manzana 25 de la Sec-
ción Bella Vista, Lomas de Chapultepec, con una superficie
total de mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados.

III.-- Casa marcada con el número 215 de las Calles -
de Monte Altai, construída en el lote de terreno número 14,
manzana 25, de la Loma de Bella Vista, Colonia Lomas de --
Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie
de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados.---- Se -
aplica a los menores herederos PLUTARCO y LEONARDO ELIAS -
CALLES LORENTE, en propiedad y dominio plenos y pro-indi-
viso y por partes iguales, la siguiente finca urbana en es-
ta Ciudad:----- Casa N° 150 de la calle de Juan Acuña,
Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de esta Ciu-
dad, con superficie de quinientos treinta y seis metros --
cuadrados, construída en el terreno formado por el lote 10
fracción del 4, manzana 63-A, de la Sección Loma del Rey.--
El presente proyecto, lo firman de conformidad todos los -
herederos legales instituídos, o sean, la señora Hortensia



110

Elías Calles de Torreblanca, en su carácter de Albacea, heredera y además como cesionaria de los derechos de los señores Alfredo y Gustavo Elías Calles; el señor Fernando Torreblanca, como tutor de los menores herederos Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente; Natalia Elías Calles de Herrera; y los herederos Rosolfo, Plutarco, Ernestina, Alicia y Artemisa Elías Calles y Chacón y Manuel Elías Calles, comparecen por medio de su Apoderado General, señor Gustavo Elías Calles Chacón, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos.- México, D.F., Septiembre 23 de 1948.- H. E. C. de Torreblanca.- Hortensia E.C. de Torreblanca.- F. Torreblanca.- Fernando Torreblanca.- Natalia E. Calles de Herrera.- Natalia E.C. de Herrera.- G. E. Calles.- Gustavo Elías Calles Chacón".--- "La resolución citada en lo conducente dice: "...México, Distrito Federal, a 12 doce de febrero de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve.- Vistos los autos del juicio sucesorio a bienes del señor General Plutarco Elías Calles, Sección IV y CONSIDERANDO:....Por lo expuesto se resuelve:- PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de división y partición de bienes pertenecientes a la sucesión a bienes del señor General Don Plutarco Elías Calles, en los términos formulados por la Albacea señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, en su escrito de fecha veintitrés de septiembre del año próximo pasado.- SEGUNDO.- Pónganse los presentes autos a disposición de C. Notario Público que designe la albacea para que ante él se otorgue la escritura de adjudicación de bienes correspondiente.- Notifíquese.- Lo resolvió y firma el C. Licenciado Luis Rubio Siliceo, Juez Noveno de lo Civil.- Doy fé.- Rubio S.- Jacobo Ramírez S".- H).- La resolución que aprobó el proyecto de división y partición, causó estado como es de verse del auto que dice:- "MEXICO, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.- Vista la conformidad manifestada por el Ministerio Público, se declara que la sentencia de doce de febre-



ro anterior ha causado ejecutoria.-- Lo acordó el C. Juez.- Doy fé.- Rubio S.- Jacobo Ramírez S.- Rúbricas".----- 1).-- A solicitud de la albacea se ordenó que se me pasara este expediente para el otorgamiento de la escritura de adjudicación correspondiente, según es de verse del auto que copio a continuación:-- "MEXICO, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.-- Para los efectos de lo mandado en la resolución de doce de febrero último, pónganse los presentes autos a disposición del Notario Licenciado Felipe Carrasco Zanini.-- Lo acordó y firma el C. - - Juez.- Doy fé.-- Rubio S.-- Jacobo Ramírez S.-- Rúbricas".--

II.-- COMO antecedentes de propiedad de los inmuebles listados en el inventario, son de mencionarse:--- a).-- La escritura número treinta y ocho mil treinta y seis de diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el Notario cincuenta y siete, Felipe Arellano e inscrita en el Registro Público, Sección Primera, Serie "A", Tomo ochenta y cuatro, Volúmen quinto, a fojas trescientas cincuenta y dos y número trescientos noventa y seis, por la cual el señor Plutarco Elías Calles, adquirió por compraventa de la señora Emilia Lacy de Elías Calles, la casa de apartamentos marcada con el número sesenta y cuatro del Parque Melchor Ocampo, construída en el terreno con superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, formado de una fracción del lote siete, manzana ciento diecisiete de la Undécima Región Catastrada de la división de esta Ciudad de México y -- que según el título que se relaciona, tiene las dimensiones y linderos siguientes: "al Norte, en veintitrés metros ochenta y siete centímetros, por el Parque Melchor Ocampo; al Oriente, en seis metros cuarenta y siete centímetros, y al Sureste, en nueve metros sesenta centímetros, por el precitado edificio número cincuenta y seis del Parque Melchor Ocampo, propiedad de la señora Lacy de Elías Calles y al Poniente, en veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros, -



43

la Calle del Río Nuevo".----- b).-- La escritura número --
trinta y seis mil quinientos veinticinco, de veintisiete de
junio de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el No-
tario cincuenta y siete, Licenciado Felipe Arellano, e ins-
cripta en el Registro Público, Sección Primera, Serie "A",--
Tomo noventa y tres, Volúmen octavo, a fojas treinta y cin-
co y número treinta y nueve, por la que el señor Plutarco -
Elías Calles, adquirió en pleno dominio por compraventa de-
la señora Amalia López Negrete de Corona, la casa número --
ciento treinta de la calle de Juan de Acuña, construida en-
el terreno con superficie de quinientos treinta y seis me-
tros cuadrados, formado por el lote diez y una fracción del
lote cuatro, manzana sesenta y tres-A, de la Sección Loma -
del Rey, Colonia Lomas de Chapultepec, en términos del Cuar-
tel Undécimo de la división de esta Ciudad de México y que-
según el título que se relaciona, tiene las dimensiones y -
linderos siguientes: "al Noroeste, en dos tramos, uno de --
quince metros y de dos metros el otro, resto del lote cua-
tro; al Sureste, también en dos tramos, uno de veintiocho -
metros, el lote once y otro de cuatro metros, fracción del-
lote cuatro; al Suroeste, en diecisiete metros, la calle de
Juan de Acuña; y al Noroeste, en treinta y dos metros, los-
lotes números nueve y cinco, todos de la misma manzana".---
c).-- La escritura número treinta y seis mil ochocientos --
cuarenta y seis, de nueve de septiembre de mil novecientos-
cuarenta y uno, pasada ante el Notario cincuenta y siete, -
Licenciado Felipe Arellano, e inscripta en el Registro Públi-
co, Sección Primera, Serie "A", Tomo noventa y tres, Volú-
men Tercero, a fojas cuatrocientas once y número cuatrocien-
tos setenta y siete, por la cual el señor Plutarco Elías Ca-
lles, adquirió por compraventa del señor Tomás Gursa, los -
lotes de terreno números uno-bis y dos, de la manzana veinti-
cinco, de la Sección Bella Vista, Colonia Lomas de Chapul-
tepec, con las construcciones en los mismos existentes, mar



...ías con los números trescientos quince, trescientos diecinueve, trescientos veinticinco y trescientos veintinueve, de la calle Sierra Nevada, atribuyéndole a dichos lotes en el título que se relaciona, las dimensiones y linderos siguientes: el lote número uno-bis, mide seiscientos noventa y nueve metros cuadrados y linda: "al Norte, en veintitrés metros treinta centímetros, el lote catorce; al Sur, en igual medida, la Avenida Sierra Nevada; al Oriente, en treinta metros, el lote uno; y al Poniente, en treinta metros, el lote dos".-- Lote dos, con superficie de setecientos metros cuadrados, linda: "al Norte, en veintitrés metros treinta y tres centímetros, con el lote catorce; al Sur, en longitud igual, con la Avenida Sierra Nevada; al Oriente, en treinta metros, con el lote uno-bis; y al Poniente, en otros treinta metros, con el lote tres".--- y d).-- La escritura número treinta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, de fecha tres de octubre de mil novecientos cuarenta, pasada ante el Notario cincuenta y siete, Felipe Arellano, e inscrita en el Registro Público, Sección Primera, Serie "A", Tomo setenta y nueve, Volumen tercero, a fojas ciento sesenta y cinco y número trescientos treinta y seis, por la cual el señor Plutarco Elías Calles, adquirió en pleno dominio por compraventa del señor Erich Hans Von Thaden, el terreno con superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados, designado como lote catorce, manzana veinticinco, del fraccionamiento llamado "Loma de Bella Vista", Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de esta Ciudad, en el cual terreno su propietario, construyó una casa marcada actualmente con el número doscientos quince, de la calle de Monte Alti, en el título que se relaciona, se le atribuyen al terreno, las dimensiones y linderos siguientes: "al Norte, en treinta y tres metros veintidós centímetros, la calle de Ontario; al Sureste, en sesenta y un metros cuarenta y tres centímetros, los lotes uno,-



uno bis, y dos; al Suroeste, en treinta metros, los lotes tres y dos; y al Noroeste, en cuarenta y ocho metros los lotes tres y tres-bis, todos de la misma manzana".-----

III.-- Los predios de que se trata, están al corriente en el pago del Impuesto Predial y derechos por servicio de agua, como lo comprobarán las boletas que transcribiré al margen.-----

-----C L A U S U L A S :-----

PRIMERA.-- Los mencionados señores Rodolfo Elías Calles Chacón, Plutarco Elías Calles Chacón, Ernestina Elías Calles Chacón, Alicia Elías Calles de Almada, Artemisa Elías Calles Chacón y Manuel Elías Calles, todos representados por su apoderado común el señor Gustavo Elías Calles Chacón, los menores Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente por medio de su tutor testamentario, el señor Fernando Torreblanca y las señoras Natalia Elías Calles de Herrera y Hortensia Elías Calles de Torreblanca, dejan formalizada conforme al proyecto preinserto, aprobado judicialmente, la división y partición de los bienes que dejó a su fallecimiento el señor Plutarco Elías Calles.-----

SEGUNDA.-- En consecuencia, quedan adjudicados en pago de su haber hereditario, en plena propiedad y dominio, a los señores Rodolfo, Plutarco, Ernestina, Alicia, Artemisa, Manuel, Natalia y Hortensia Elías Calles, proindiviso y en la proporción de tres décimas partes a la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca y de una décima parte a cada uno de los demás, los bienes siguientes:-- a).-- Casa número sesenta y cuatro del Parque Melchor Ocampo, construida en el terreno con superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, formado por una fracción del lote siete, manzana ciento diecisiete de la Undécima Región Catastrada en esta Ciudad de México.---- b).-- Construcciones marcadas con los números trescientos quince, trescientos diecinueve, trescientos veinticinco y trescientos veintinueve de la Ave



Sierra Nevada, edificadas en el terreno con --
superficie total de mil trescientos noventa y nueve
metros cuadrados, formado por los lotes uno-bis y dos, man-
zana veinticinco de la Sección Bella Vista, Colonia Lomas
de Chapultepec, en esta Ciudad, y e).--- Casa números dos-
cientos quince de la calle de Monte Alti, construida en --
el terreno con superficie de mil seiscientos sesenta y un-
metros cuadrados, formado del lote catorce, manzana veinti-
cinco de la Sección Bella Vista, Colonia Lomas de Chapul-
tepec, Cuartel Undécimo de esta Ciudad.-----

TERCERA.-- A los menores Plutarco Elías Calles Lloren-
te y Leonardo Elías Calles Llorente, les quedan adjudica-
dos en pago de su haber hereditario en propiedad y dominio
plenos, proindiviso y por partes iguales, la finca urbana-
número ciento treinta de la calle de Juan de Acuña, cons-
truida en el terreno con superficie de quinientos treinta-
y seis metros cuadrados, formado por el lote diez y frac-
ción del lote cuatro, manzana sesenta y tres-A de la Sec-
ción Loma del Rey, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel -
Undécimo de esta Ciudad.-----

CUARTA.-- Los bienes de que se trata, pasan a los res-
pectivos adjudicatarios por el mismo valor que se les atri-
buyó en la liquidación preinserta del Impuesto Sobre Heren-
cias y Legados, libres de gravámen y de toda otra responsa-
bilidad y con cuantos derechos y acciones les corresponden
sin reserva ni limitación alguna.-----

QUINTA.-- La presente adjudicación confirma en favor-
de los adjudicatarios la transmisión y dominio plenos que --
sobre los bienes adjudicados se verificó por ministerio de
la Ley en el acto de la muerte del autor de la sucesión y-
queda sujeto a sus condiciones naturales, por lo que la --
sucesión del señor Plutarco Elías Calles, estará al sanea-
miento para el caso de evicción.-- Para que los adjudicata-
rios ejerciten los derechos de propiedad y posesión que --



76

les quedan transmitidos, se les expedirán las primeras copias autorizadas de esta escritura, conservando en común cada grupo de adjudicatarios, los títulos relacionados.--

SEXTA.-- Los señores Rodolfo, Plutarco, Ernestina, Alicia, Artemisa y Manuel Elías Calles, por medio de su apoderado el señor Gustavo Elías Calles, la señora Natalia Elías Calles de Herrera y los menores Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente, por medio de su tutor el señor Fernando Torreblanca, declaran que la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, desempeñó el cargo de albacea a entera satisfacción y como no tienen cosa alguna que reclamarle al respecto, la libertan de toda prestación sobre el particular.-----

SEPTIMA.-- Los honorarios y gastos que esta escritura origine, sus testimonios y Registro, quedan a cargo de los adjudicatarios.-----

EL SEÑOR GUSTAVO ELÍAS CALLES, acredita su personalidad:-- I.-- CON el poder que sus hermanos: Rodolfo y Manuel Elías Calles, le confirieron en Ciudad Obregón, Municipalidad de Cajeme, Estado de Sonora, el quince de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario tres Francisco de P. Alvarez, que en lo conducente dice:-- "que vienen a conferir y confieren poder especial a favor del señor Gustavo Elías Calles, para que ejercitándolo conjunta o separadamente, represente los derechos y acciones -- que les corresponden en su calidad de hijos y herederos -- del señor General Don Plutarco Elías Calles, los represente en el juicio testamentario de este mismo señor, prosiguiéndolo hasta ponerle completo término, con la adjudicación definitiva de lo que a los otorgantes corresponda en dicha sucesión en pago de su haber; y al efecto, se apersonen en el expresado juicio sucesorio y sus incidentes; -- manifieste su conformidad o inconvencimiento en su caso con el inventario de los bienes que forman el acervo heredita



47

concurra a su formación; acepte o impugne las cuentas de administración y los proyectos partitorios del caso....."--- II.-- CON el poder que su hermano Plutarco Elías Calles Junior, le confirió en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el quince de junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario Héctor González, que contiene las cláusulas que en lo conducente dice:-- "PRIMERA.-- Expresa el señor Ingeniero Plutarco Elías Calles Junior que por este documento confiere poder para pleitos y cobranzas y para actos de dominio en favor de su hermano el señor Gustavo Elías Calles, vecino de la Ciudad de México, con objeto de que lo represente en todo lo relativo a la sucesión de su finado padre el señor General Plutarco Elías Calles, en el concepto de que el compareciente, faculta al apoderado que designa para que intervenga a nombre de él, en todo lo relacionado con ese juicio hasta su total terminación, facultándolo igualmente para que en caso necesario, otorgue el consentimiento a nombre del compareciente en la venta de cualquier propiedad raíz o de cualquier bien de la naturaleza que fuere perteneciente a la relacionada sucesión.---- SEGUNDA.-- Para los efectos de este mandato, expresa el poderdante que otorga al apoderado que designa las facultades más amplias para pleitos y cobranzas y para actos de dominio, de acuerdo con los párrafos respectivos de los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil de Nuevo León y su concordante el dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal y Territorios....."--- III.-- CON el poder que su hermana la señora Ernestina Elías Calles, le confirió en la Ciudad de Lisboa, Portugal, el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en dicha Ciudad, señor Emanuel Fernández actuando en calidad de Notario, el cual poder en lo conducente dice:-- "La compareciente de-



48

otorgo conferir poder especial en favor del señor Gustavo -
Elías Calles, con residencia en el número ciento cuatro de
la calle de Guadalupe, en la Ciudad de México, Distrito-
Federal, para que en su nombre y ejercitando los derechos-
y acciones que le correspondan en su calidad de hija here-
dera del señor General Don Plutarco Elías Calles, la repre-
sente en el juicio testamentario de este mismo señor, pro-
siguiéndolo hasta ponerle completo término, con la adjudi-
cación definitiva de lo que a la otorgante corresponda en
dicha sucesión en pago de su haber..... formalizando y sus-
cribiendo los documentos públicos y privados que fueren --
del caso....." -- IV. -- CON el poder que su hermana la seño-
ra Alicia Elías Calles de Almada, le confirió por escritu-
ra otorgada en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el veintiu-
no de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el --
Notario José María Guerrero M., que en la conducente dice:
"que confiere a su hermano el señor Gustavo Elías Calles, -
vecino de la Ciudad de México, Distrito Federal, poder es-
pecial para que en su nombre y ejercitando los derechos y
acciones que le correspondan en sus calidades de hija y he-
redera del señor General don Plutarco Elías Calles, la re-
presente en el juicio sucesorio testamentario a bienes de
dicho señor, prosiguiéndolo hasta ponerle completo término
con la adjudicación definitiva de lo que a la otorgante co-
rresponda en dicha sucesión en pago de su haber..... forma-
lizando y suscribiendo los documentos públicos y privados,
que fueran del caso....." y V. --- CON el poder que su her-
mana la señora Artemisa Elías Calles, le confirió en la --
Ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos
de América, el veintiuno de mayo de mil novecientos cuaren-
ta y siete, ante el Cónsul General de México en dicha Ciu-
dad, señor José Lelo de Larrea, el cual poder en lo condu-
cente dice: - "que confiere poder especial a favor del se-
ñor Gustavo Elías Calles, para que en su nombre y ejercitan



de los derechos y acciones que le corresponden en sus calidades de hija y heredera del señor General don Plutarco Elías Calles, la represente en el juicio testamentario de este mismo señor, prosiguiéndolo hasta ponerle completo término, con la adjudicación definitiva de lo que a la otorgante corresponda en dicha sucesión en pago de su haber.....formalizando y suscribiendo los documentos públicos y privados que fueren del caso....."

POR SUS GENERALES los otorgantes declaran ser: mexicanos de origen y por nacimiento: don Gustavo, natural de Nogales, Sonora, de treinta años de edad, casado, industrial, con habitación en la casa número trescientos veinte de la Avenida del Virrey Antonio de Méndez y al corriente en el pago del impuesto sobre la Renta, y que sus representados que son de nacionalidad mexicana, tienen capacidad legal: don Rodolfo, originario de Guaymas, Sonora, de cuarenta y nueve años de edad, casado, agricultor, con domicilio en Ciudad Obregón, Sonora; don Plutarco, originario de Guaymas, Sonora, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero, domiciliado en Monterrey, Nuevo León; doña Ernestina, originaria de Frontera, Sonora, de cuarenta y dos años de edad, divorciada, dedicada a su hogar y con habitación en la Avenida Sierra Nevada número trescientos diecinueve; doña Alicia, originaria de Nogales, Sonora, de treinta y siete años de edad, casada, dedicada a su hogar, con domicilio en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa; doña Artemisa, originaria de Nogales, Sonora, de treinta y tres años de edad, divorciada, dedicada al hogar y con domicilio en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y don Manuel, originario de Agua Prieta, Sonora, de veintiocho años de edad, soltero, agricultor y domiciliado en Ciudad Obregón, Sonora; el señor Torreblanca, originario de esta Ciudad de México, de cincuenta y tres años de edad, casado, propietario, con habitación en la casa número ciento cua--



50

tro de la calle de Guadalajara y al corriente en el pago --
 del Impuesto sobre la Renta, y que sus representados, son --
 mexicanos por nacimiento, originarios de esta Ciudad de Mé-
 xico, don Plutarco, de dieciocho años de edad, y don Leonar-
 do de diecisiete años de edad, estudiante, de este domici-
 lio, con habitación en la casa número ciento cuatro de la --
 calle de Guadalajara; la señora de Herrera, originaria de Ca-
 nanea, Sonora, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, --
 dedicada al hogar, con habitación en la casa número quinien-
 tos quince de la calle de Montes Urales y no causa Impuesto
 sobre la Renta; y la señora de Torreblanca, natural de San-
 ta Rosa, Sonora, de cuarenta y tres años de edad, casada, --
 propietaria, con habitación en la casa número ciento cuatro
 de la calle Guadalajara y no causa el Impuesto sobre la Ren-
 ta.-----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: que no es necesaria autoriza-
 ción de la Junta Intersecretarial para este otorgamiento; --
 que la presente ha sido redactada por mí, que lo relaciona-
 do e inserto, concuerda con sus originales a que me remito;
 que los otorgantes a quienes expliqué el valor y fuerza de
 las declaraciones y cláusulas redactadas, me son conocidos
 y tienen capacidad legal; que los fué leída esta escritura
 y conformes con ella la firman el veinticinco de marzo y yo
 el Notario la autorizo desde luego, pues no causa Impuesto-
 especial por Timbre, habiéndose pagado el Impuesto sobre He-
 rencias y legados, según constancias transcriptas en la pre-
 sente.-- Doy fé.-- H. E. C. de Torreblanca.-- La firma del-
 señor Gustavo Elías Calles Chacón, ilegible.-- Natalia --
 Elías Calles de Herrera.-- F. Torreblanca.----- F. Carrasco
 Zanini.-- Un sello: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Felipe
 Carrasco Zanini.- Notario N° 83. Ciudad de México".-----



BUFETE LEBRIJA

31

LIC. RAFAEL LEBRIJA
LIC. JAVIER LEBRIJA
LIC. SALVADOR ARELLANO

EJIDO No. 7 DESP. 303-304
TELS. { ERIC. 12-34-24
MEX. 35-53-58
MEXICO, D. F.

PROYECTO DE DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES DE LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR PLUTARCO ELIAS CALLES.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 19 de octubre de 1945, falleció en ésta Ciudad el señor Plutarco Elías Calles, bajo las disposiciones testamentarias consignadas en el testamento público abierto que otorgó el día 31 de enero de 1945 ante el Notario Lic. Ognacio García López, de la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

2.- Por escrito de fecha 10. de noviembre de 1945, se hizo la denuncia de la testamentaria ante el Juzgado de su digno cargo.

3.- Fueron reconocidos los derechos hereditarios de los señores RODOLFO, PLUTARCO, NATALIA, HORTENSIA, ERNESTINA, ALICIA, ALFREDO, ARTEMISA y GUSTAVO ELIAS CALLES CHACON; MANUEL ELIAS CALLES y PLUTARCO Y LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE, en los términos que establece el testamento en su cláusula quinta, es decir, por partes iguales a cada uno de ellos.

4.- La Albacea formuló el inventario de los bienes pertenecientes a la Sucesión, el cual fué aprobado por todos los herederos, habiendo quedado en la siguiente forma:

INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA SUCESTION DEL SEÑOR PLUTARCO ELIAS CALLES, PRACTICADO POR SU ALBACEA.

A C T I V O :

BIENES RAICES:

I.- Casa No. 64 del Parque Melchor Ocampo, construída en la fracción del lote de terreno número 7, manzana 117, 11a. Región Catastral de ésta Ciudad, con superficie de 177 metros². Su valor fiscal capitalizando rentas de acuerdo con la boleta respectiva... \$ 141,356.45

Rodolfo, Plutarco y Manuel

II.- Casa No. 130 de la Calle de Juan Acuña, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de ésta Ciudad, con superficie de 536 metros², construída en el terreno formado por el lote 10 y fracción del 4, manzana 63A de la Sección Loma del Rey. Su valor catastral según boleta..... " 34,370.00

Maria

III.- Construcciones marcadas con los Nos. 315, 319, 325 y 329 de la Av. Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno 1 Bis y 2 de la manzana 25 de la Sección Bella Vista, Lomas de Chapultepec, con una superficie total de 1,399 metros cuadrados. Su valor fiscal capitalizando rentas, de acuerdo con la boleta de contribuciones..... " 93,237.35

Alfonso

IV.- Casa marcada con el número 215 de las Calles de Monte Altai, construída en el lote de terreno No.14 manzana 25 de la Loma de Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie de 1,661 metros cuadrados. Su valor fiscal capitalizando rentas..... " 156,226.70

4 herederos Natalia, Artemisa y don Plutarco 2 partes

Suma..... \$ 425,190.50

SUMA EL ACTIVO:

(CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CINCUENTA CENTAVOS).

P A S I V O :

BUFETE LEBRIJA

52

LIC. RAFAEL LEBRIJA
LIC. JAVIER LEBRIJA
LIC. SALVADOR ARELLANO

EJIDO No. 7 DESP. 303-304

TELS. { ERIC. 12-34-24
MEX. 35-53-58
MEXICO, D. F.

- 2 -
PASIVO
NO HAY.

Activo.....\$ 425,190.50
Deducción por gastos al 1% sobre -
\$ 425,190.50....." 4,251.90
Líquido hereditario.....\$ 420,938.60

PENSIONABLE

(CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS SESENTA CENTAVOS).

5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público formuló la liquidación del Impuesto a Herencias que causa la presente Sucesión, y por oficio No. 210-IV-47039 de fecha 14 de Agosto de 1946 dirigido a ese H. Juzgado, declaró que dejaba de tener interés en el impuesto causado en la Sucesión del señor General Plutarco Elías Calles.

6.- Por escritura No. 45736 de fecha 13 de marzo del año en curso, otorgada ante el Notario No. 57, Lic. Felipe Arellano, la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, adquirió por cesión-onerosa los derechos hereditarios que les correspondían a los herederos Alfredo y Gustavo Elías Calles Chacón.

7.- Terminada que fué la Sección Segunda, la Albacea procedió a presentar la Sección Tercera, o sea la de Administración, de conformidad con todos los herederos.

Dados éstos antecedentes, la suscrita, Albacea de la Sucesión Testamentaria del señor Plutarco Elías Calles, de acuerdo y conformidad con todos los herederos, así como del tutor de los menores, formula el siguiente proyecto de división y partición de los bienes de la Sucesión, de acuerdo con la cláusula quinta del testamento del autor de la Sucesión que dice a la letra: "QUINTA.- Que a su muerte, todos sus bienes, de la naturaleza que fueren, se repartirán por partes iguales entre sus doce herederos nombrados en la cláusula anterior".

DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES:

El haber líquido hereditario representa un capital de: - - - -
\$ 420,938.60, consistente en las casas que se citan en el inventario anteriormente inserto, correspondiendo, de acuerdo con dicho valores, a cada uno de los herederos, una porción equivalente a: \$ 35,078.21.

Los herederos, con sus respectivas personalidades, convienen en hacer la siguiente adjudicación, sin tomar en consideración para sólo los efectos de la misma, y nó para los Fiscales y de Registro, y en pago de sus haberes hereditarios, en propiedad y dominio plenos y pro-indiviso y por partes iguales, a los señores RODOLFO, PLUTARCO, NATALIA, HORTENSIA, ERNESTINA, ALICIA, ARTEMISA ELIAS CALLES Y CHACON, las siguientes fincas urbanas en ésta Ciudad, correspondiendole a la señora HORTENSIA ELIAS CALLES DE TORREBLANCA, las TRES DECIMAS PARTES sobre las propiedades que a continuación se mencionan, ya que dicha heredera es cesionaria de los derechos que les correspondían a los señores ALFREDO Y GUSTAVO ELIAS CALLES Y CHACON:

I.- Casa No. 130 de la calle de Juan Acuña, Colonia Lomas de Chapultépec, Cuartel Undecimo de ésta Ciudad, con superficie de quinientos treinta y seis metros cuadrados, construída en el terreno formado por el lote 10 y fracción del 4, manzana 63 A., de la Sección Loma del Rey.

no

BUFETE LEBRIJA

LIC. RAFAEL LEBRIJA
LIC. JAVIER LEBRIJA
LIC. SALVADOR ARELLANO

- 3 -

EJIDO No. 7 DESP. 303-304
TELS. { ERIC. 12-34-24
MEX. 35-53-58
MEXICO, D. F.

II.- Construcciones marcadas con los números 315, 319, 325 y - 329 de la Avenida Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno números 1 Bis y 2 de la manzana 25 de la Sección Bella Vista, - Lomas de Chapultepec, con una superficie total de mil trescientos- noventa y nueve metros cuadrados.

III.- Casa marcada con el No. 215 de las Calles de Monte Altai, construída en el lote de terreno número 14, manzana 25 de la Loma- de Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de- la Ciudad, con superficie de mil seiscientos sesenta y un metros - cuadrados.

Se aplica a los menores herederos PLUTARCO y LEONARDO ELIAS - CALLES LLORENTE, en propiedad y dominio plenos y pro-indiviso y -- por partes iguales, la siguiente finca urbana en ésta Ciudad:

I.- Casa No. 64 del Parque Melchor Ocampo, construída en la - fracción del lote de terreno número 7, manzana 117, Onceava Región Catastral, de ésta Ciudad, con superficie de ciento setenta y sie- te metros cuadrados.

El presente proyecto lo firman de conformidad todos los herede- ros legales instituídos, o sean, la señora HORTENSIA ELIAS CALLES- DE TORREBLANCA, en su carácter de Albacea, heredera y, además, co- mo cesionaria de los derechos de los señores ALFREDO Y GUSTAVO E-- LIAS CALLES; el señor FERNANDO TORREBLANCA, como tutor de los meno- res herederos PLUTARCO Y LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE; NATALIA - ELIAS CALLES DE HERRERA; y los herederos RODOLFO, PLUTARCO, ERNES- TINA, ALICIA y ARTEMISA ELIAS CALLES Y CHACON; y MANUEL ELIAS CA-- LLES, comparecen por medio de su Apoderado General, señor GUSTAVO- ELIAS CALLES CHACON, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos.

México, D. F., 30 de Julio de 1948.

Hortensia E.C.de Torreblanca.

Fernando Torreblanca.

Natalias E. C. de Herrera.

Gustavo Elías Calles Chacón.

SA/smc.

Capital

84

Bienes Raices
Acciones, Bonos y Participaciones en Empresas
Documentos por Cobrar
Deudas Diversas
Depositos en Bancos
Caja
Muebles y Utiles

R. Tenillanca

Documentos por Pagar
Acciones Diversas

Cia. Industrial y Colonizadora del Maute, S.A.
Hanson, Bush, S.A.
La Provedora, S.A.
Cia. Hileria El Papa, S.A.,
" Agruaria " El Maute, " S.A.
La Urbana, S.A.
Banco de Transportes, S.A.
" " Mexico, S.A.

Comisiones, Honorarios e Igualas
Dividendos
Intereses y Documentos
Cambios
Gastos Gales: (1 de Casa - 2 de Ofic. - 3 de ~~Trabajo~~ Representacion)
Pérdidas y Ganancias

Recibo = Representacion
4. Normal

BUFETE LEBRIJA

LIC. RAFAEL LEBRIJA
LIC. JAVIER LEBRIJA
LIC. SALVADOR ARELLANO

EJIDO No. 7 DESP. 303-304
TELS. { ERIC. 12-34-24
 { MEX. 35-53-58
MEXICO, D. F.

PROYECTO DE DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES DE LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR PLUTARCO ELIAS CALLES.

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha 19 de octubre de 1945, falleció en ésta Ciudad el señor Plutarco Elías Calles, bajo las disposiciones testamentarias consignadas en el testamento público abierto que otorgó el día 31 de enero de 1945 ante el Notario Lic. Ignacio García López, de la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

2.- Por escrito de fecha 10 de noviembre de 1945, se hizo la denuncia de la testamentaria ante el Juzgado de su digno cargo.

3.- Fueron reconocidos los derechos hereditarios de los señores RODOLFO, PLUTARCO, NATALIA, HORTENSIA, ERNESTINA, ALICIA, ALFREDO, ARTEMISA Y GUSTAVO ELIAS CALLES CHACON; MANUEL ELIAS CALLES Y PLUTARCO Y LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE, en los términos que establece el testamento en su cláusula quinta, es decir, por partes iguales a cada uno de ellos.

4.- La Albacea formuló el inventario de los bienes pertenecientes a la Sucesión, el cual fué aprobado por todos los herederos, habiendo quedado en la siguiente forma:

INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA SUCESION DEL SEÑOR PLUTARCO ELIAS CALLES, PRACTICADO POR SU ALBACEA.

A C T I V O :

BIENES RAICES:

- I.- Casa No. 64 del Parque Melchor Ucampo, construída en la fracción del lote de terreno número 7, manzana 117, 11a. Región Catastral de ésta Ciudad, con superficie de 177 metros². Su valor fiscal capitalizando rentas de acuerdo con la boleta respectiva...
- II.- Casa No. 130 de la Calle de Juan Acuña, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de ésta Ciudad, con superficie de 536 metros², construída en el terreno formada por el lote 10 y fracción del 4, manzana 63-A de la Sección Loma del Rey. Su valor catastral según boleta.....
- III.- Construcciones marcadas con los Nos. 315, 319, 325 y 329 de la Av. Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno 1 Bis y 2 de la manzana 25 de la Sección Bella Vista, Lomas de Chapultepec, con una superficie total de 1,399 metros cuadrados. Su valor fiscal capitalizando rentas, de acuerdo con la boleta de contribuciones.....
- IV.- Casa marcada con el número 215 de las Calles de Monte Altai, construída en el lote de terreno No. 14 manzana 25 de la Loma de Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie de 1,661 metros cuadrados. Su valor fiscal capitalizando rentas.....

BUFETE LEBRIJA

LIC. RAFAEL LEBRIJA
LIC. JAVIER LEBRIJA
LIC. SALVADOR ARELLANO

- 2 -

EJIDO No. 7 DESP. 303-304

TELS. } ERIC. 12-34-24
 } MEX. 35-53-58

MEXICO, D. F.

5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público formuló la liquidación del Impuesto a Herencias que causa la presente Sucesión y por oficio No. 210-IV-47039 de fecha 14 de Agosto de 1946 dirigido a ese H. Juzgado, declaró que dejaba de tener interés en el impuesto causado en la Sucesión del señor General Plutarco Elías Calles.

6.- Por escritura No. 45736 de fecha 13 de marzo del año en curso, otorgada ante el Notario No. 57, Lic. Felipe Arellano, la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, adquirió por cesión-onerosa los derechos hereditarios que las correspondían a los herederos Alfredo y Gustavo Elías Calles Chacón, habiéndose ya reconocido sus derechos judicialmente.

7.- Terminada que fué la Sección Segunda, la Albacea procedió a presentar la Sección Tercera, o sea la de Administración, de conformidad con todos los herederos.

Dados éstos antecedentes, la suscrita, Albacea de la Sucesión Testamentaria del señor Plutarco Elías Calles, de acuerdo y conformidad con todos los herederos, así como del tutor de los menores, formula el siguiente proyecto de división y partición de los bienes de la Sucesión, de acuerdo con la cláusula quinta del testamento del autor de la Sucesión que dice a la letra: "QUINTA.- Que a su muerte, todos sus bienes, de la naturaleza que fueren, se repartirán por partes iguales entre sus doce herederos nombrados en la cláusula anterior".

DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES:

~~Los herederos, con sus respectivas personalidades, convienen en hacer la siguiente partición, sin tomar en consideración para sólo los efectos de la misma, y no para los Fiscales y de Registro, y en pago de sus haberes hereditarios, en propiedad y dominio plenos y pro-indiviso y en diez partes iguales, a los señores RODOLFO, PLUTARCO, NATALIA, HORTENSIA, ERNESTINA, ALICIA, ARTEMISA, ELIAS CALLES Y CHACON Y MANUEL ELIAS CALLES, correspondiéndole a la heredera señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, LAS TRES DECIMAS PARTES sobre las propiedades que a continuación se mencionan, ya que dicha heredera es cesionaria de los derechos que les correspondían a los señores ALFREDO Y GUSTAVO ELIAS CALLES Y CHACON:~~

I.- Casa No. 64 del Parque Melchor Ocampo, en ésta Ciudad, construída en la Fracción del lote de terreno No. 7, manzana 117, región catastral, con superficie de 177 metros cuadrados.

II.- Construcciones marcadas con los números 315, 319, 325 y 329 de la Avenida Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno Números 1 Bis y 2 de la manzana 25 de la Sección Bella Vista, Lomas de Chapultepec, con una superficie total de mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados.

III.- Casa marcada con el No. 215 de las Calles de Monte Altai, construída en el lote de terreno número 14, manzana 25 de la Loma de Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados.

Se aplica a los menores herederos PLUTARCO Y LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE, en propiedad y dominio plenos y pro-indiviso y por partes iguales la siguiente finca urbana en ésta Ciudad:

BUFETE LEBRIJA

LIC. RAFAEL LEBRIJA
LIC. JAVIER LEBRIJA
LIC. SALVADOR ARELLANO

- 3 -

EJIDO No. 7 DESP. 303-304
TELS. { ERIC. 12-34-24
 { MEX. 35-53-58
MEXICO, D. F.

Casa No. 130 de la calle de Juan Acuña, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de ésta Ciudad, con superficie de quinientos treinta y seis metros cuadrados, construída en el terreno formado por el lote 10 y fracción del 4, manzana 63 A., de la Sección Loma del Rey.

El presente proyecto lo firman de conformidad todos los herederos legales instituídos, o sean, la señora HORTENSIA ELIAS CALLES DE TORREBLANCA, en su carácter de Albacea, heredera y, además, como cesionaria de los derechos de los señores ALFREDO Y GUSTAVO -- ELIAS CALLES; el señor FERNANDO TORREBLANCA, como tutor de los menores herederos PLUTARCO Y LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE; NATALIA ELIAS CALLES DE HERRERA; y los herederos RODOLFO, PLUTARCO, ERNESTINA, ALICIA Y ARTEMISA ELIAS CALLES Y CHACON; y MANUEL ELIAS CALLES, comparecen por medio de su Apoderado General, señor GUSTAVO ELIAS CALLES CHACON, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos.

México D. F., Septiembre 23 de 1948.

Hortensia E.C. de Torreblanca.

Fernando Torreblanca.

Natalia E. C. de Herrera.

Gustavo Elías Calles Chacón.

SA/mtm.

BUFETE LEBRIJA

58

LIC. RAFAEL LEBRIJA
LIC. JAVIER LEBRIJA
LIC. SALVADOR ARELLANO

EJIDO No. 7 DESP. 303-304
TELS. { ERIC. 12-34-24
MEX. 35-53-58
MEXICO, D. F.

5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público formuló la liquidación del Impuesto a Herencias que causa la presente Sucesión y por oficio No. 210-IV-47039 de fecha 14 de Agosto de 1946 dirigido a ese H. Juzgado, declaró que dejaba de tener interés en el impuesto causado en la Sucesión del señor General Plutarco Elías Calles.

6.- Por escritura No. 45736 de fecha 13 de marzo del año en curso, otorgada ante el Notario No. 57, Lic. Felipe Arellano, la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, adquirió por cesión-onerosa los derechos hereditarios que las correspondían a los herederos Alfredo y Gustavo Elías Calles Chacón, habiéndose ya reconocido sus derechos judicialmente.

7.- Terminada que fué la Sección Segunda, la Albacea procedió a presentar la Sección Tercera, o sea la de Administración, de conformidad con todos los herederos.

Dados éstos antecedentes, la suscrita, Albacea de la Sucesión Testamentaria del señor Plutarco Elías Calles, de acuerdo y conformidad con todos los herederos, así como del tutor de los menores, formula el siguiente proyecto de división y partición de los bienes de la Sucesión, de acuerdo con la cláusula quinta del testamento del autor de la Sucesión que dice a la letra: "QUINTA.- Que a su muerte, todos sus bienes, de la naturaleza que fueren, se repartirán por partes iguales entre sus doce herederos nombrados en la cláusula anterior".

DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES:

Los herederos, con sus respectivas personalidades, convienen en hacer la siguiente adjudicación, sin tomar en consideración para sólo los efectos de la misma, y no para los Fiscales y de Registro, y en pago de sus haberes hereditarios, en propiedad y dominio plenos y pro-indiviso y en diez partes iguales, a los señores RODOLFO, PLUTARCO, NATALIA, HORTENSIA, ERNESTINA, ALICIA, ARTEMISA, ELIAS CALLES Y CHACON Y MANUEL ELIAS CALLES, correspondiéndole a la heredera señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, LAS TRES DECIMAS PARTES sobre las propiedades que a continuación se mencionan, ya que dicha heredera es cesionaria de los derechos que les correspondían a los señores ALFREDO Y GUSTAVO ELIAS CALLES Y CHACON:

I.- Casa No. 64 del Parque Melchor Ocampo, en ésta Ciudad, construída en la Fracción del lote de terreno No. 7, manzana 117, región catastral, con superficie de 177 metros cuadrados.

II.- Construcciones marcadas con los números 315, 319, 325 y 329 de la Avenida Sierra Nevada, edificadas en los lotes de terreno Números 1 Bis y 2 de la manzana 25 de la Sección Bella Vista, Lomas de Chapultepec, con una superficie total de mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados.

III.- Casa marcada con el No. 215 de las Calles de Monte Altai, construída en el lote de terreno número 14, manzana 25 de la Loma de Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec, Cuartel Undécimo de la Ciudad, con superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados.

Se aplica a los menores herederos PLUTARCO Y LEONARDO ELIAS CALLES LLORENTE, en propiedad y dominio plenos y pro-indiviso y por partes iguales la siguiente finca urbana en ésta Ciudad: